



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

TRABAJO FIN DE GRADO

DIAGNÓSTICO DE LA FUNDACIÓN CEPAIM EN SORIA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MEJORA DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Autora:

Ligia Denisa Grigoras Grigoras

Para optar por el Grado en Trabajo Social
Facultad de Educación y Trabajo Social

Tutora:

María del Carmen Merino Merino

Universidad de Valladolid

CURSO 2022-2023

Índice

Resumen/Abstract

1.	Justificación del tema.....	1
2.	Definición de objetivos.....	2
3.	Metodología.....	2
3.1.	Características de la población usuaria.....	5
3.2.	Características de los profesionales del centro.....	6
4.	Marco Teórico.....	10
4.1.	Algunos conceptos a destacar sobre protección internacional.....	10
4.2.	Principales políticas sociales de referencia en inmigración.....	13
4.2.1.	Normativa internacional.....	14
4.2.2.	Normativa nacional.....	15
4.2.3.	Normativa autonómica.....	16
4.3.	Caracterización sociodemográfica de la población inmigrante.....	16
4.4.	Necesidades de la población inmigrante.....	22
4.5.	Rol del trabajador social en la intervención con población inmigrante.....	25
4.6.	La Fundación Cepaim y el trabajo con población inmigrante.....	26
4.6.1.	Breve historia de la Fundación Cepaim.....	26
4.6.2.	Actuaciones realizadas con población inmigrante en Soria.....	28
5.	Resultados.....	32
5.1	Sobre los profesionales de Cepaim.....	32
5.2	Sobre el perfil de los usuarios.....	37
5.3	Necesidades detectadas y factores determinantes.....	39
6.	Propuestas.....	43
7.	Conclusiones.....	44
8.	Bibliografía.....	46
9.	Anexos.....	52

Índice de Tablas

Tabla 1. Evolución de usuarios de la Fundación Cepaim según sexo y ámbito, años 2019-2021.	5
Tabla 2. Distribución muestral de las entrevistas semiestructuradas a usuarios de la Fundación Cepaim	9
Tabla 3. Distribución muestral de las entrevistas semiestructuradas a trabajadores de la Fundación Cepaim.....	9
Tabla 4. Nivel formativo de la población en España de 16 a 34 años por sexo y nacionalidad, año 2019.....	22

Índice de Figuras

Figura 1. Metodología cuantitativa y cualitativa.....	3
Figura 2. Distribución porcentual de la evolución de la situación administrativa de los usuarios de Cepaim, años 2019-2021.....	6
Figura 3. Número de trabajadores de la Fundación Cepaim por territorio y sexo, año 2021	7
Figura 4. Distribución porcentual de los trabajadores de Cepaim según origen, año 2021	7
Figura 5. Perfiles profesionales y sus funciones en Fundación Cepaim.....	8
Figura 6. Evolución de la población extranjera en España y en Castilla y León, años 2019-2021	16
Figura 7. Evolución de la población extranjera por sexos en España, años 2019-2022.....	17
Figura 8. Evolución de la población extranjera por sexos en Castilla y León, años 2019-2021 ..	17
Figura 9. Evolución de la población extranjera por sexos en Soria, años 2019-2022	18
Figura 10. Evolución del número de solicitudes de protección internacional en España, años 2019-2021	18
Figura 11. Solicitantes de protección internacional en España por sexo, año 2021.....	19
Figura 12. Solicitantes de protección internacional en España por edad, año 2021.....	19
Figura 13. Número de solicitantes de protección internacional en Castilla y León, España 2021	20
Figura 14. Número de solicitantes de protección internacional según su origen en la provincia de Soria, año 2021.....	20
Figura 15. Tasa de protección (%) en España, años 2019-2021	21
Figura 16. Motivos de solicitud del estatuto de refugiado, año 2021	21
Figura 17. Distribución de las personas extracomunitarias en situación irregular. Dificultad de acceso a TICS, año 2020	23
Figura 18. Nube de palabras con los términos más empleados por las profesionales en relación con los motivos de su satisfacción	36
Figura 19. Nube de palabras con los términos empleados por los usuarios en relación con las Trabajadoras Sociales.....	38

Relación de siglas

Accem: Asociación Comisión Católica Española de Migraciones

CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Cepaim: Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes

FRA: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (European Union Agency for Fundamental Rights, por sus siglas en inglés).

INE: Instituto Nacional de Estadística

OAR: Oficina de Asilo y Refugio

ONU: Organización de Naciones Unidas

SGII: Subdirección General de Integración de los inmigrantes

Resumen

Este Trabajo de Fin de Grado en Trabajo Social tiene como objetivo realizar un diagnóstico descriptivo de la Fundación Cepaim en Soria desde una perspectiva de Trabajo Social. El estudio se centra en comprender la labor de esta organización en la protección de los derechos de las personas inmigrantes, a través de la visión de sus profesionales y usuarios. Mediante el análisis de intervenciones y opiniones de los participantes, se busca obtener una comprensión profunda de la realidad y proponer mejoras para futuras intervenciones. La metodología empleada es de carácter cualitativo, permitiendo el análisis de datos no numéricos y la comprensión de fenómenos complejos.

Palabras clave: Inmigrantes; Fundación Cepaim; Metodología cualitativa; Trabajo Social.

Abstract

This thesis in Social Work aims to conduct a descriptive diagnosis of Fundación Cepaim in Soria from a social work perspective. The study focuses on understanding the work of this organization in protecting the rights of immigrants, through the perspectives of its professionals and users. By analyzing interventions and participants opinions, we will achieve a comprehensive understanding of the reality, and we will formulate proposals for for future interventions. The methodology employed is qualitative, allowing the analysis of non-numerical data and the understanding of complex phenomena.

Key Words: Immigrants; Fundación Cepaim; qualitative methodology; Social Work

1. Justificación del tema

La migración es un elemento presente en toda la historia de la humanidad, y que en los últimos años se ha multiplicado debido a diferentes factores. En el caso de España, en el año 2022 existían casi 500.000 personas que procedían del extranjero, lo que supera en un 137,9% a la cifra del año anterior (INE, 2022a).

Los inmigrantes ven mermados sus derechos en muchas ocasiones debido a su situación de vulnerabilidad. Por ello, es un deber de los países receptores intervenir a través de entidades tanto públicas como privadas con el fin de garantizar los derechos de estas personas. Esto lo vemos plasmado en el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que afirma que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Asamblea General de la ONU, 1984:6). La Comisión Europea también enfatiza en la hoja de ruta para la aplicación del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, que la UE trabajará con sus socios internacionales para “desarrollar y profundizar diálogos y asociaciones en materia de inmigración concebidos a medida, integrales y equilibrados” (Comisión Europea, 2020).

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en adelante FRA), en su Informe sobre los Derechos Fundamentales, se hace eco de la vulneración de derechos que sufren las personas inmigrantes. Por una parte, lo sufren de manera evidente a través de la xenofobia y el racismo, que se han visto potenciadas tras la pandemia del COVID-19, y que en muchos casos se materializa en delitos de odio. Otra forma más sutil de discriminación hacia la población inmigrante es la dificultad para regularizar su situación legal, unido en ocasiones a internamientos de larga duración en condiciones inadecuadas debido a temas relacionados con el asilo (FRA, 2022).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es fundamental estudiar la respuesta que se da a las necesidades que genera el fenómeno migratorio. Es particularmente interesante investigar cómo las entidades especializadas trabajan e intervienen con población inmigrante para garantizar sus derechos. Ello nos permitirá conocer, tanto por parte de los profesionales como por parte de los inmigrantes, las actuaciones que se llevan a cabo, su efectividad, y la perspectiva de los implicados. De esta manera podremos tener un mejor conocimiento de la realidad y aplicar los aprendizajes adquiridos a futuras intervenciones.

2. Definición de objetivos

El objetivo general del presente estudio es elaborar un diagnóstico, de carácter descriptivo, sobre la labor que realiza el centro de la Fundación Cepaim ubicado en Soria con la población inmigrante.

Para conseguirlo, llevaremos a cabo un acercamiento a esta organización, dedicada a proteger los derechos de las personas inmigrantes, a través de sus profesionales y usuarios. Gracias a ello conoceremos de primera mano las intervenciones que se realizan, así como el punto de vista de los participantes. Esto nos permitirá tener una mayor comprensión de la realidad y formular propuestas de mejora para optimizar próximas intervenciones en base a los conocimientos adquiridos.

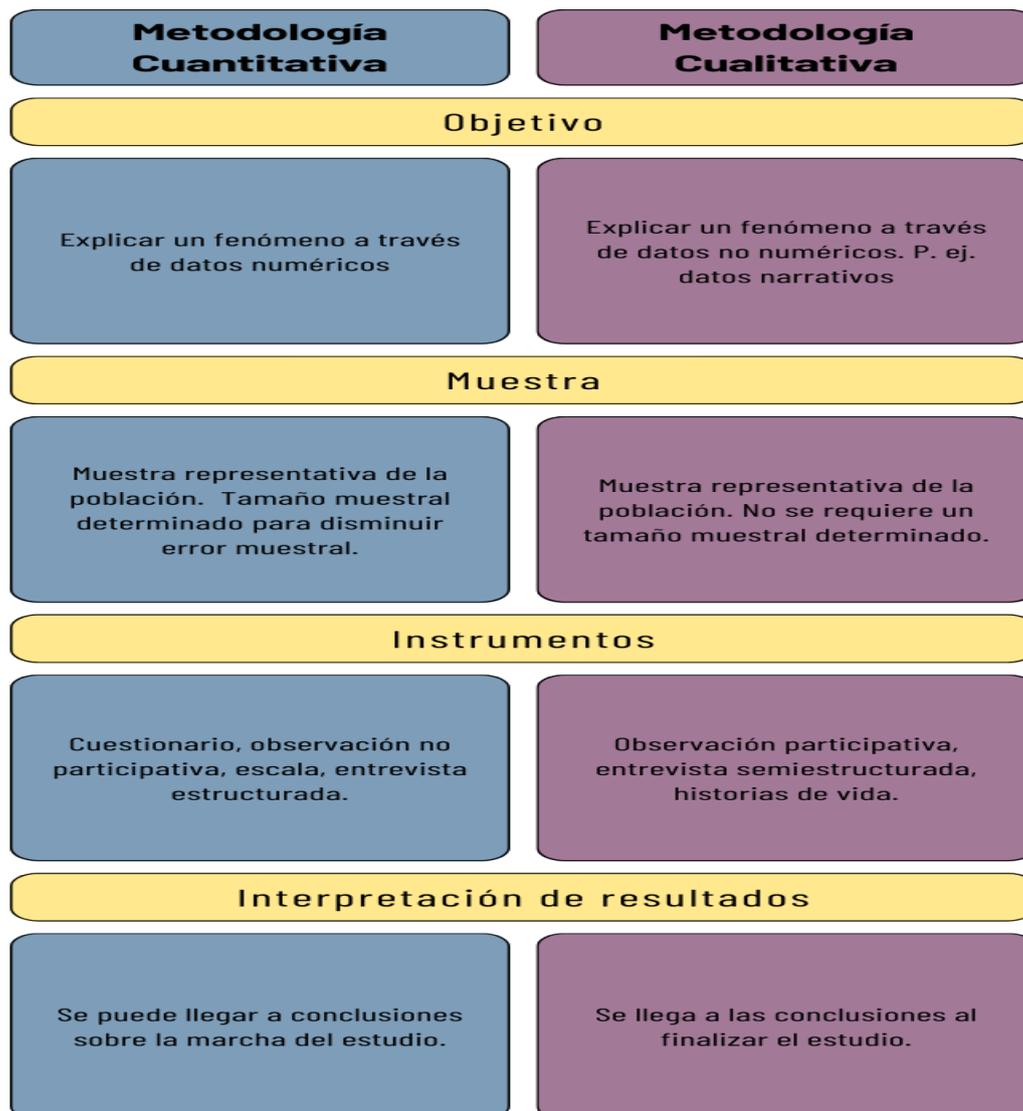
Así, los objetivos específicos vinculados al objetivo principal son los siguientes:

- Describir el rol del Trabajador Social en Cepaim.
- Analizar el perfil de los usuarios atendidos por el centro de Cepaim en Soria, sus necesidades y demandas.
- Identificar el grado de satisfacción de los profesionales y usuarios de Cepaim.
- Realizar una propuesta de mejora.

3. Metodología

De acuerdo con los objetivos marcados, la metodología de estudio más pertinente es la cualitativa. Esta nos permite obtener y analizar datos no numéricos, así como explicar fenómenos que no serían comprensibles recurriendo únicamente a datos cuantitativos (Binda & Balbastre-Benavent, 2013). Además, la metodología cualitativa, al poner el enfoque en el análisis del discurso, requiere representatividad de la población estudiada pero no un tamaño muestral determinado lo que favorece la finalidad de la investigación (Ver Figura 1).

Figura 1. Metodología cuantitativa y cualitativa



Fuente: Elaboración propia a partir de Pelekais (2000) y Monje (2011).

Dadas sus características, la metodología cualitativa es la más idónea para realizar este estudio por varios motivos, entre los que se encuentran siguiendo a Ugalde y Balbastre (2013) los siguientes: Por un lado, facilita una comprensión más profunda del objeto de estudio, que no es posible alcanzar únicamente a través del método cuantitativo. En el caso que nos ocupa, podremos conocer las perspectivas de las personas implicadas de acuerdo con sus experiencias y su contexto social. Además, permite que el objeto de estudio participe activamente lo que facilitará que los usuarios y profesionales de Cepaim manifiesten sus necesidades, opiniones y perspectivas en relación con las actuaciones de la entidad. Con ello se logrará obtener un conocimiento completo y contrastado de la organización, además de fomentar la participación e implicación de los usuarios. Por otro lado, y siguiendo a los mismos autores, la metodología

cualitativa es un método flexible que facilita adaptar el proceso de investigación al desarrollo de la misma y recoger información adicional relevante. De ahí que, dado que este se trata de un estudio en el que están implicadas personas relacionadas con la entidad, resulta de gran utilidad que la investigación pueda ajustarse a las perspectivas y experiencias de estas. Para finalizar, Ugalde y Balbastre (2013) también destacan la riqueza de los datos que se obtienen con esta metodología, puesto que el discurso es más rico y detallado gracias a que el investigador interacciona con el fenómeno a estudiar.

De las distintas técnicas cualitativas de investigación que incorpora el método para estudiar la realidad la herramienta a utilizar será la entrevista semiestructurada. De acuerdo con Tonon (2009) para aplicar este instrumento no se requiere seguir una serie de preguntas en un orden preestablecido, sino que el entrevistador hará uso de un guion que podrá modificar según cómo se desarrolle la entrevista, adaptándose a las respuestas y al estilo comunicativo del entrevistado.

Según Tonon (2009) emplear la entrevista semiestructurada en este estudio posee varias ventajas: En primer lugar, destaca la adaptabilidad de esta herramienta a la individualidad de cada persona entrevistada, a su manera de comunicarse y a sus vivencias. Dado que entrevistaremos a distintos perfiles de personas, con la entrevista semiestructurada podremos amoldarnos a las diferencias de cada una de ellas. En segundo lugar, esta técnica facilita analizar no sólo los discursos y creencias de los entrevistados, sino también los intereses y deseos que se encuentran en su trasfondo. Esto es de gran utilidad para la presente investigación, puesto que dentro de nuestros objetivos se encuentra conocer las necesidades de los usuarios de Cepaim. Por último, convierte a las personas entrevistadas en protagonistas del proceso en lugar de meros sujetos pasivos, ya que el proceso se adapta a las características de los individuos y no a la inversa.

En relación con las aportaciones anteriores, se hace necesario destacar que la individualización es uno de los principios generales reflejados en el Código Deontológico de Trabajo Social al recoger que la individualización queda “expresada en la necesidad de adecuar la intervención profesional a las particularidades específicas de cada persona, grupo o comunidad” (Consejo General de Trabajo Social, 1999: 9). De esta manera también estaremos respetando el 6º principio general del Trabajo Social sobre la personalización, que “exige reconocer el valor del destinatario no como objeto sino como sujeto activo en el proceso de intervención” (Consejo General de Trabajo Social, 1999:9).

En definitiva, con el método y la técnica de investigación seleccionada se pretende realizar un estudio participativo, detallado, flexible y centrado en las personas que permita elaborar un diagnóstico efectivo de la Fundación Cepaim desde la perspectiva del Trabajo Social.

3.1. Características de la población usuaria

Para elaborar una distribución muestral que garantice la representatividad de los discursos de la población a entrevistar y su perfil se ha realizado previamente una caracterización sociodemográfica de las personas objeto de nuestro interés, que en este caso son los profesionales y usuarios del centro de Fundación Cepaim en Soria.

En este sentido, observamos que el número de usuarios atendidos por Fundación Cepaim ha aumentado respecto al año 2019 en todos los territorios que hemos analizado (ver Tabla 1). Esto podría deberse a un aumento en la demanda de servicios por parte de la población inmigrante en España. No obstante, se observa un descenso general en el número de usuarios en el año 2020, ocasionado por las restricciones de la pandemia del Covid-19.

Tabla 1. Evolución de usuarios de la Fundación Cepaim según sexo y ámbito, años 2019-2021

Ámbito/ Año	Soria			Castilla y León			España		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
2021	660	369	291	1.648	873	625	40.727	12.532	24.343
2020	510	252	258	1.085	571	487	38.943	15.887	23.056
2019	566	282	284	993	527	466	39.528	14.625	24.903

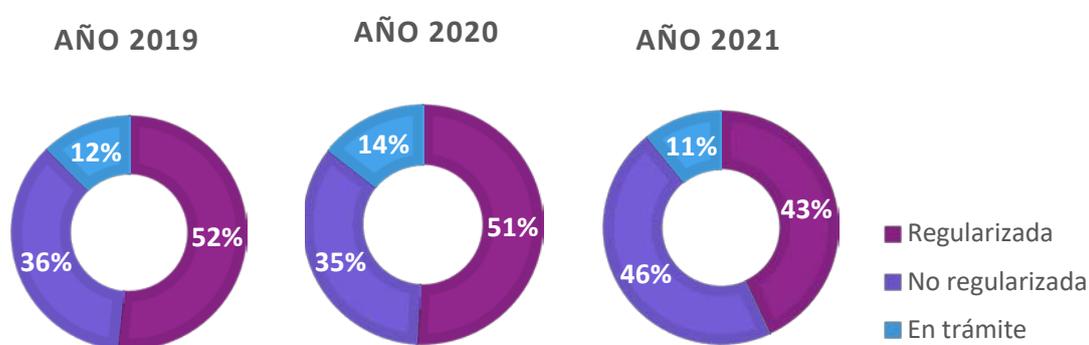
Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de Fundación Cepaim (2019a; 2019b; 2020b; 2020c; 2021a; 2021b)

De acuerdo con los datos, siempre ha habido un mayor número de usuarias que de usuarios en Castilla y León y concretamente en Soria. Mientras tanto, en el territorio nacional la cantidad de hombres atendidos es notablemente mayor a la de mujeres atendidas.

Además, en Soria, a diferencia del resto de territorios, el número de usuarios hombres apenas ha variado, mientras que el número de usuarias ha ido en aumento.

Otro factor que tiene un gran impacto en la atención que las entidades del tercer sector, tales como Cepaim, es la situación administrativa de éstos. Analizando los datos de los tres últimos años (Ver Figura 2) observamos una tendencia creciente de aumento de usuarios con situación administrativa no regularizada, a la par que disminuye el porcentaje de usuarios con situación regularizada. Esto puede deberse a varios factores: un aumento de la inmigración no regularizada en España, la ralentización en la resolución de los trámites administrativos debido, entre otras causas, a la pandemia del Covid-19, o a una mayor iniciativa por parte de Cepaim para atender a personas con situación administrativa no regularizada.

Figura 2. Distribución porcentual de la evolución de la situación administrativa de los usuarios de Cepaim, años 2019-2021



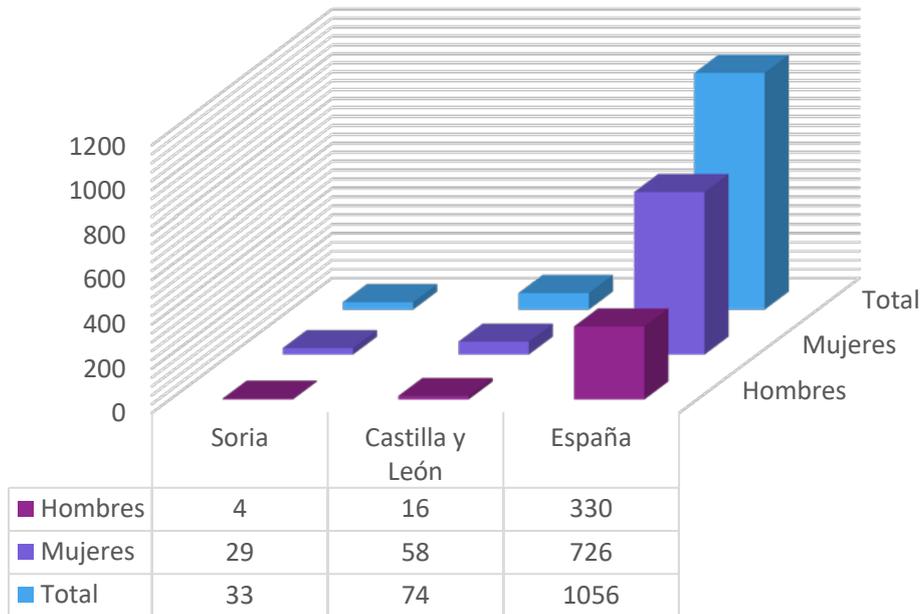
Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de la Fundación Cepaim (2019; 2020; 2021)

3.2. Características de los profesionales del centro

Para tener un conocimiento más completo de la Fundación Cepaim, también es importante estudiar sus Recursos Humanos, por lo que se han recopilado los datos disponibles más recientes acerca de sus profesionales, que datan del año 2021.

En el siguiente gráfico observamos cómo existe una diferencia notoria entre el número de trabajadores y de trabajadoras, con un número significativamente mayor de mujeres, aunque a nivel nacional la diferencia es menos pronunciada.

Figura 3. Número de trabajadores de la Fundación Cepaim por territorio y sexo, año 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de la Fundación Cepaim (2021a; 2021b)

En cuanto al origen de sus trabajadores (Ver Figura 4) encontramos que, en el año 2021, 827 de los profesionales son de origen español frente a 229 que procedían de otros países.

Figura 4. Distribución porcentual de los trabajadores de Cepaim según origen, año 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la Fundación Cepaim (2021a)

Otra variable a tener en cuenta a la hora de determinar los trabajadores a los que se realizarán las entrevistas es su perfil profesional y sus funciones dentro de Fundación Cepaim (Ver Figura 5). Estos profesionales colaboran entre sí en los diversos proyectos de la Fundación, de manera que existe una coordinación y cooperación entre ellos.

Figura 5. Perfiles profesionales y sus funciones en Fundación Cepaim



Fuente: Elaboración propia a partir de Fundación Cepaim (2023d; 2023e; 2023r; 2023s;2023t)

En cuanto a los profesionales del Trabajo Social, en el centro de Cepaim en Soria existen cuatro trabajadoras sociales y todas ellas intervienen en el área de *Acogida y Protección Internacional*, concretamente en el proyecto de *Refugiados, Acogida Integral e Integración de Personas en Situación de Vulnerabilidad, Solicitantes de Asilo y Refugiados*. No obstante, también existen graduados en Trabajo Social en el centro de Cepaim en Soria que no ejercen como trabajadores sociales, sino como coordinadores, técnicos de acogida, o técnicos de orientación e intermediación laboral. Entrevistar a estas personas nos permitirá recabar información sobre los diferentes proyectos y actividades que realiza Cepaim en Soria desde la perspectiva del Trabajo Social.

Para obtener un conocimiento integral de la entidad y realizar un diagnóstico preciso, se ha realizado un muestreo de las unidades de análisis, tanto para el caso de los usuarios (Ver Tabla 2) como de los trabajadores (ver Tabla 3) de la Fundación, con el fin de identificar y representar todos los discursos.

Tabla 2. Distribución muestral de las entrevistas semiestructuradas a usuarios de la Fundación Cepaim

Situación administrativa	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
Regularizada	2	1	3
No regularizada	3	2	5
En trámite	1	1	2
Total	6	4	10

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Distribución muestral de las entrevistas semiestructuradas a trabajadores de la Fundación Cepaim

Titulación	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
Trabajadores Sociales	3	-	3
Graduados en Trabajo Social	1	-	1
Total	4	-	4

Fuente: Elaboración propia

A la hora de elegir los profesionales a entrevistar también es importante considerar su antigüedad en la Fundación, ya que esto puede tener un impacto significativo en relación con la perspectiva que tienen acerca de la organización.

4. Marco Teórico

4.1. Algunos conceptos a destacar sobre protección internacional

Sistema Nacional de Acogida de Protección Internacional

De acuerdo con la Ley 12/2009, de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, también conocida como Ley de Asilo, los demandantes de Protección Internacional ostentan el derecho a beneficiarse de los Servicios Sociales y de la Acogida para satisfacer sus necesidades básicas en caso de no poseer recursos económicos. Con este fundamento, el Gobierno español ha creado el Sistema Nacional de Acogida de Protección Internacional. El Sistema Estatal de Acogida de Integración para solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, del estatuto de apátrida y de protección temporal en España atiende a: quienes demandan Protección Internacional en España, quienes solicitan asilo desde los programas de Reubicación de Grecia e Italia, personas que poseen el Estatuto de Refugiado que provienen de programas de Reasentamiento, quienes solicitan el Estatuto de Apátrida y de forma excepcional quienes han obtenido la Protección Temporal (Cepaim, 2020a).

Requisitos

- Percibir o haber solicitado protección internacional en España.
- Tener aceptada, por parte de España, la revisión de su solicitud de Asilo.
- Ser solicitante de protección internacional en España y poseer la admisión del trámite de su solicitud, al haber tomado algún estado miembro el compromiso de revisar su solicitud de Asilo.
- Ser beneficiario de protección internacional, tal y como lo indica el Reglamento sobre Régimen de Protección Temporal en su artículo 20, aprobado por el Real decreto 1325/2003 de 24 de octubre en el supuesto de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Poseer o ser solicitante del estatuto de apátrida en España.
- Formar parte de programas de acogida estatal iniciados por la Subdirección General de Integración de los inmigrantes (SGII).

- No tener la capacidad económica suficiente para cubrir las necesidades propias y las de su unidad de convivencia.
- No haber sido beneficiario de dichas prestaciones durante el tiempo máximo indicado para ellas, excepto en ocasiones autorizadas por la SGII.

Servicios

- Acogida temporal
- Intervención social.
- Enseñanza del idioma
- Atención psicológica
- Asistencia jurídica
- Traducción e interpretación
- Empleabilidad

Fases

Fase Previa

La duración de esta fase es de un mes, en ella intervienen Accem, Cruz Roja y CEAR.

En primer lugar, se contacta a las personas a través del Sistema de Acogida. En los casos que se requiera, se cubrirán las necesidades básicas urgentes de los usuarios. Si es pertinente, serán derivados a servicios de acogida provisional hasta que puedan acceder a un alojamiento de la Fase 1. Los beneficiarios podrán disfrutar de estos recursos durante un máximo de 30 días. Posteriormente se valoran las necesidades de los participantes a quienes se vaya a derivar a un recurso de acogida especializado.

Fase 1. Acogida

Esta fase puede extenderse hasta 6 o 9 meses.

En esta fase se pretende lograr que los destinatarios tengan sus necesidades básicas cubiertas si no tienen recursos para ello, además de proporcionarles los instrumentos que se requieren para iniciar su integración en la sociedad española.

Los servicios de los que disponen los dispositivos de acogida son: alojamiento, manutención, atención social, psicológica, legal y traducción e interpretación. Además de estos, posee otros recursos para la integración, tales como enseñanza del idioma, formación profesional, orientación laboral y otras prestaciones.

Fase 2. Preparación para la autonomía

El desarrollo de esta fase tiene lugar durante 12 o 18 meses y es llevada a cabo por el Servicio de Intervención Social. La fase comienza cuando los usuarios concluyen las estancias temporales, pero aún requieren continuar con un plan de intervención para proporcionarles apoyo y acompañamiento en sus itinerarios de integración social. En este periodo, los destinatarios se alojarán en viviendas alquiladas a terceros, contando con el seguimiento social.

Este recurso abarca acciones orientativas y formativas, intervención social y prestaciones económicas. La metodología aplicada busca que los usuarios logren paulatinamente independencia y que formen parte de la sociedad, de la política, de la cultura y de la economía.

Por otra parte, en caso de que a una persona le sea denegada la solicitud de asilo, está en la obligación de trasladarse del país en un plazo de 15 días desde su notificación oficial de la resolución. En este caso es la Oficina de Asilo y Refugio, que pertenece al Ministerio del interior quien toma la decisión.

Estatuto de refugiado

Se reconoce como refugiado a quienes han debido abandonar su país de nacionalidad, o en el caso de los apátridas su país de residencia habitual, por temor fundado a ser perseguido a causa de su raza, creencia religiosa, nacionalidad, ideología política, adhesión a cierto grupo social, orientación sexual o género. (Fundación Cepaim, 2020a).

Estatuto de protección subsidiaria

Es aquel que se concede a las personas que no cumplen los requisitos para percibir asilo o refugio, pero que en caso de regresar a su país sufrirían pena de muerte, tortura, trato inhumano o amenazas graves contra su vida o integridad física por conflicto nacional o internacional. (Fundación Cepaim, 2020a).

Estatuto de apátrida

Las personas apátridas son aquellas que no poseen la nacionalidad de ningún estado de acuerdo a su reglamentación. (Fundación Cepaim, 2020a).

Reubicación

Se trata de una herramienta desarrollada por la Unión Europea que permite redistribuir a las personas acogidas entre los distintos países europeos. Se desarrolló para evitar la saturación de

los sistemas de acogida de los estados que constituyen las principales vías de entrada, siendo estos Italia, Grecia y Hungría. Una vez llegados a España, su expediente se tramitará mediante el procedimiento ordinario. (Fundación Cepaim, 2020a).

Protección temporal

Las personas beneficiarias de protección temporal, denominadas también “desplazadas” son aquellas que proceden de un país que no es miembro de la unión europea o bien son apátridas, y que han huido o han sido evacuados. Concretamente, quienes se han visto obligados a huir de conflictos bélicos o quienes estén en peligro de ser víctimas de la violación sistemática de los derechos humanos. (Fundación Cepaim, 2020a).

Migrante

Persona que emprende una trayectoria migratoria voluntariamente. Su finalidad suele ser desarrollar su carrera profesional, crecer económicamente o huir de las circunstancias sociales, económicas o climáticas de su país (Fundación Cepaim, 2020a).

Situación administrativa irregular

De acuerdo con Fundación Cepaim (2020a) Se encuentran en esta situación las personas que:

- No han entrado al país con la documentación que se requiere y a través de los cauces establecidos.
- Han accedido al país de manera regular, pero ha finalizado su plazo de estancia, por lo que su visado ya no es válido
- Han entrado en España de forma regular sin visado por no necesitarlo, pero han superado los tres meses máximos de estancia.
- Se encontraban en situación regular, pero su autorización no ha sido renovada.

Unidad de convivencia

Forman parte de la unidad de convivencia la persona que ha iniciado la solicitud y quienes habiten con ella en el mismo domicilio por matrimonio, unión de hecho, consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, tutela o acogida (Fundación Cepaim, 2020a).

4.2. Principales políticas sociales de referencia en inmigración

La inmigración es objeto de numerosas normas jurídicas, tanto a nivel mundial, como en cada uno de los estados de la Unión Europea, e incluso en el ámbito regional. Estas leyes permiten

recopilar, establecer, desarrollar y defender los derechos de las personas inmigrantes, lo que favorece a su vez al conjunto de la sociedad.

4.2.1. Normativa internacional

La legislación más relevante en materia de inmigración en el ámbito internacional incluye:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

La ONU en su Asamblea General (1948) establece en el Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.” (ONU, 1948:6). De esta manera, las personas que provengan de otro país tienen garantizados todos los derechos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al igual que la población española.

Convenio Europeo de Derechos Humanos

De la misma forma el Consejo de Europa (1950) afirma en el Artículo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos que “El goce de los derechos reconocidos por la ley ha de ser asegurado sin discriminación alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas o de otro carácter, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación” (Consejo de Europa, 1950) Para evitar que las naciones promulguen leyes que vulneran los derechos de ciertas personas de forma discriminatoria.

También, al igual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reitera en su Artículo 14 que los derechos contenidos en el convenio son aplicables a toda persona independientemente de sus características particulares.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Firmando el siguiente pacto, de acuerdo con el Artículo 2, las naciones que se adhieren a él “se compromete[n] a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (ONU, 1966:2) En consecuencia, las personas que se encuentren en territorio español, esté o no regularizada su situación, son beneficiarias de estos derechos.

De la misma forma también se garantiza en el Artículo 26 que, en los estados pertenecientes al pacto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (ONU, 1966:9).

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados

Este documento define el concepto de refugiado y establece sus derechos y obligaciones, así como los derechos y obligaciones de los estados que les amparan (ONU, 1950).

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y Al Comité de las Regiones relativa al Nuevo Pacto Sobre Migración Y Asilo.

A través de este escrito, la Comisión Europea pretende crear un marco de actuación para los Estados de la Unión Europea que permita actuar de forma ética, coordinada y coherente ante crisis humanitarias y migratorias que puedan tener lugar (Comisión Europea, 2020a)

Comunicación de la Comisión, Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

La Comisión Europea (2020b) establece una serie de objetivos para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, entre los cuales se encuentra aumentar en al menos un 6% el porcentaje de personas empleadas a través de diferentes medios, uno de ellos, que la población inmigrante esté más integrada en la población activa.

4.2.2. Normativa nacional

A nivel nacional, encontramos normas relativas a la inmigración tales como:

Constitución Española de 1978

En el Artículo 13.1 de la Constitución Española (1978) se afirma que los extranjeros poseen los derechos y deberes fundamentales recopilados en el Título I de esta.

Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Este decreto tiene como fin establecer y defender los derechos de las personas inmigrantes en España. Con la última reforma realizada se pretende dar respuesta a la amplia oferta de empleo y al mismo tiempo mejorar la empleabilidad de las personas inmigrantes (BOE núm. 179, de 27 de julio de 2022).

4.2.3. Normativa autonómica

La Comunidad Autónoma de Castilla y León también ha desarrollado normas que regulan la inmigración:

Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León

Esta ley reconoce los efectos positivos de la inmigración en una Comunidad con una alta tasa de despoblación, tal como lo es Castilla y León. También entiende la integración como un proceso en el que ambas partes, la población autóctona y la población inmigrante, interactúan sin renunciar a su cultura y creencias (BOE núm. 144, de 17 de junio de 2013).

4.3. Caracterización sociodemográfica de la población inmigrante

La población inmigrante representa una gran parte de los habitantes de España, que ha ido en aumento recientemente de forma general. Su crecimiento, no obstante, es distinto dependiendo del sexo y del ámbito geográfico en que nos encontremos.

En el ámbito nacional (ver Figura 7), ha tenido lugar un aumento significativo de personas extranjeras en el año 2020 con respecto al año anterior, manteniéndose estable en los años 2020 y 2021 y volviendo a crecer considerablemente en el año 2022. En Castilla y León (ver Figura 8) también existió un amplio incremento de la población inmigrante en el año 2020, aumentando progresivamente en los próximos años. En cambio, en Soria (ver Figura 9) el crecimiento ha sido constante, sin grandes variaciones.

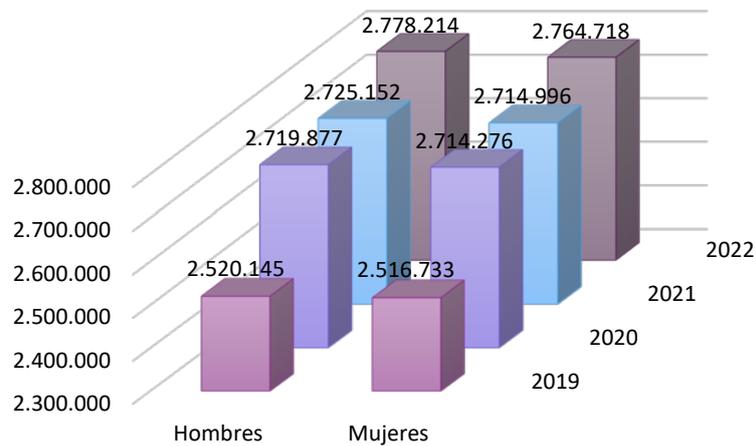
Figura 6. Evolución de la población extranjera en España y en Castilla y León, años 2019-2021



Fuente: (INE, 2022b).

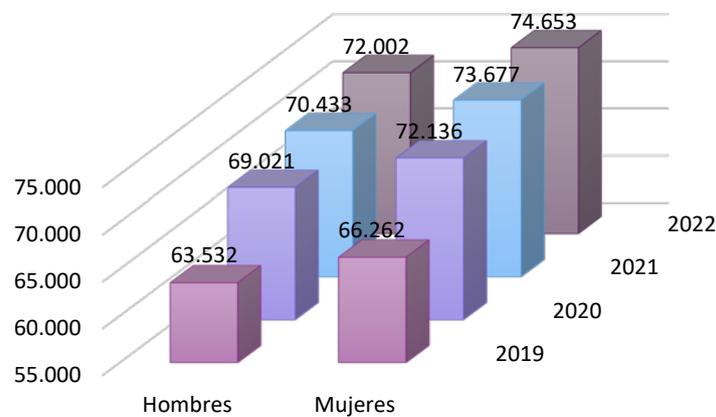
Con respecto a las diferencias en el número de personas extranjeras por sexos, el número total de hombres es ligeramente superior al de mujeres en el total nacional (ver Figura 7), al igual que en Soria (ver Figura 9). Por el contrario, en Castilla y León (ver Figura 8) el número de mujeres supera al de hombres.

Figura 7. Evolución de la población extranjera por sexos en España, años 2019-2022



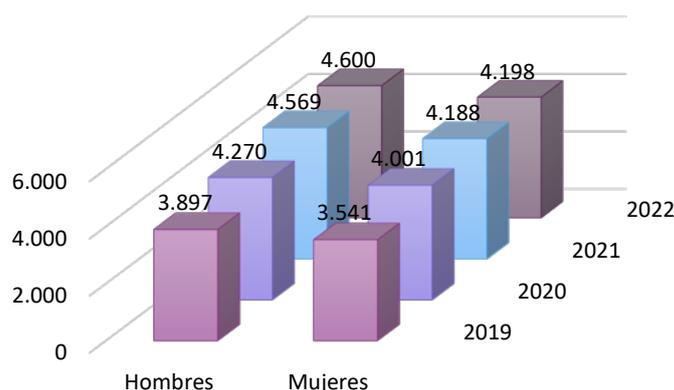
Fuente: (INE, 2022b).

Figura 8. Evolución de la población extranjera por sexos en Castilla y León, años 2019-2021



Fuente: (INE, 2022b).

Figura 9. Evolución de la población extranjera por sexos en Soria, años 2019-2022

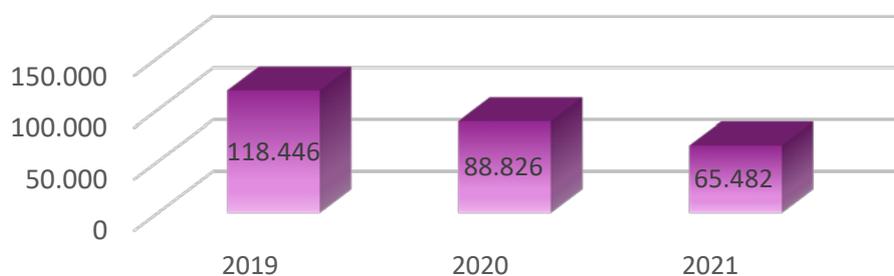


Fuente: (INE, 2022b).

Otro aspecto que dificulta la estabilización de las personas extranjeras en el país es la dificultad para regularizar su situación administrativa. Es por ello que la Fundación Cepaim posee un área de Acogida y Protección Internacional, llevando a cabo actuaciones dirigidas a estabilizar la situación y cubrir las necesidades de dichas personas. Con respecto a este tema, existen numerosos datos que nos permiten comprender el estado actual de la protección internacional en España:

En la siguiente figura podemos observar cómo, de acuerdo con los datos recopilados por la Oficina de Asilo y Refugio (2021a), en los últimos años ha habido un descenso notable en la cantidad de solicitudes de protección internacional presentadas (ver Figura 10). Acerca de las solicitudes realizadas el año 2021, alcanzan apenas la mitad de aquellas que tuvieron lugar en el año 2019.

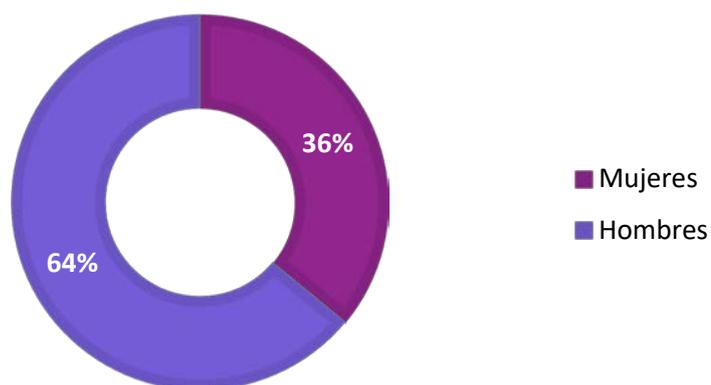
Figura 10. Evolución del número de solicitudes de protección internacional en España, años 2019-2021



Fuente: Oficina de Asilo y Refugio (2021a)

Según las últimas cifras disponibles, el número de hombres solicitantes de protección internacional en España (ver Figura 11), es considerablemente mayor al de mujeres, lo que coincide con los datos mostrados anteriormente, que revelan que existen más inmigrantes hombres que mujeres.

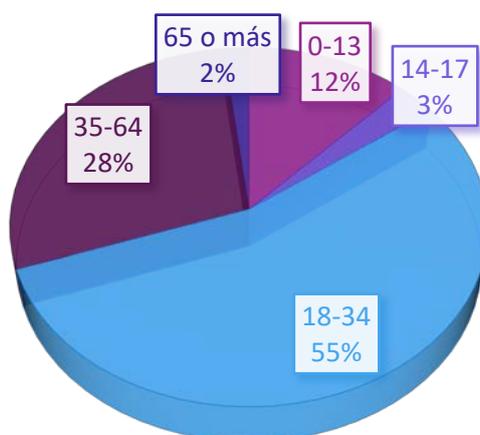
Figura 11. Solicitantes de protección internacional en España por sexo, año 2021



Fuente: Oficina de Asilo y Refugio (2021a)

La edad también es un factor determinante a la hora de solicitar protección internacional, siendo las personas con edades comprendidas entre 18 y 34 años las que realizan la mayor parte de las solicitudes, seguidas de las personas de hasta 65 años, a partir de los que se reduce drásticamente el número de peticiones (ver Figura 12).

Figura 12. Solicitantes de protección internacional en España por edad, año 2021



Fuente: Oficina de Asilo y Refugio (2021a)

Por otra parte, en cuanto a las diferencias territoriales (ver Figura 13), encontramos que dentro de Castilla y León existe una gran diversidad en el número de solicitudes de protección internacional que las provincias reciben. La media de solicitantes se encuentra en 190, de modo que Soria, Ávila, Palencia y Zamora se encuentran por debajo de esta media. En contraposición, Valladolid y Burgos encabezan la lista.

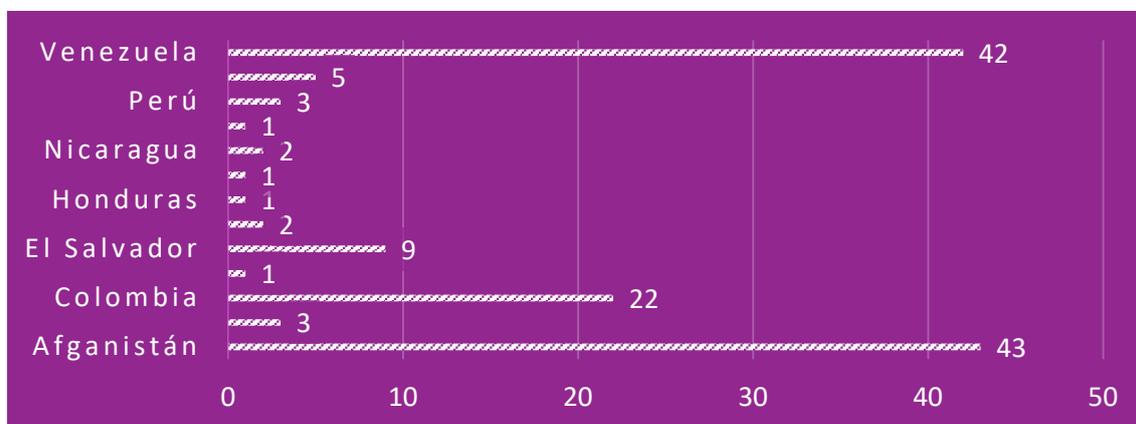
Figura 13. Número de solicitantes de protección internacional en Castilla y León, España 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de Oficina de Asilo y Refugio (2021a)

Concretando el perfil de los solicitantes de protección internacional en Soria (ver Figura 14), encontramos que proceden en mayor medida de Afganistán y Venezuela, seguidos de aquellos de origen colombiano. Las solicitudes restantes están abarcadas por personas procedentes de Latinoamérica, Ucrania y el África occidental.

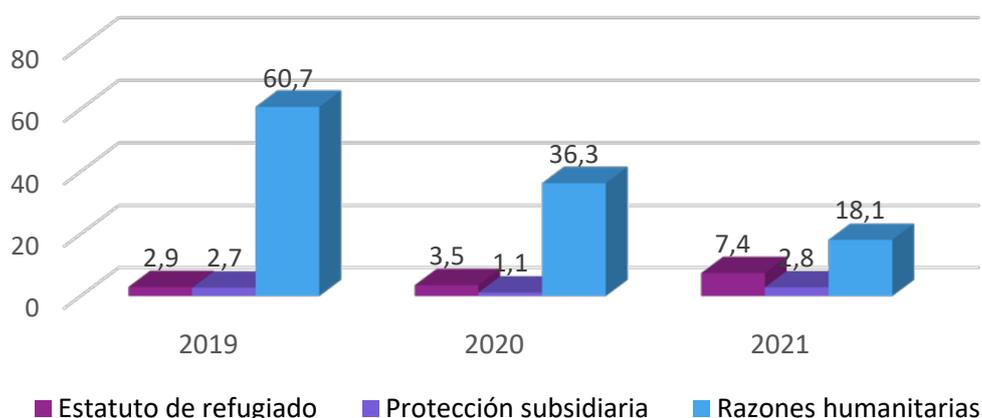
Figura 14. Número de solicitantes de protección internacional según su origen en la provincia de Soria, año 2021



Fuente: Oficina de Asilo y Refugio (2021a)

Para lograr una mejor comprensión del fenómeno de la protección internacional, podemos clasificar estas acciones de en tres categorías: estatuto de refugiado, protección subsidiaria y protección por razones humanitarias (ver Figura 15). La tasa de concesión varía enormemente de unas a otras, siendo la ayuda humanitaria la más numerosa, seguida del estatuto de refugiado, quedando en último lugar la protección subsidiaria. Esta última, al contrario que las otras, ha aumentado de forma constante. Por el contrario, la protección por razones humanitarias se ha visto progresivamente mermada en los últimos años.

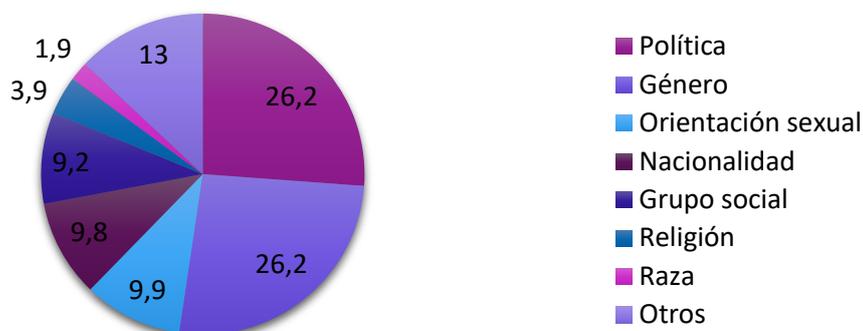
Figura 15. Tasa de protección (%) en España, años 2019-2021



Fuente: Oficina de Asilo y Refugio (2021b)

Con respecto a las razones por las que las personas inmigrantes se ven obligadas a solicitar protección internacional (ver Figura 16), más concretamente el estatuto de refugiado, predominan las razones políticas y de género. También comprenden un porcentaje destacable los motivos de orientación sexual, nacionalidad y grupo social. Asimismo, la religión y la raza suponen, aunque en menor medida, causas para realizar la solicitud

Figura 16. Motivos de solicitud del estatuto de refugiado, año 2021



Fuente: Oficina de Asilo y Refugio (2021b)

4.4. Necesidades de la población inmigrante

Independientemente de su origen y circunstancias, existen ciertas problemáticas y necesidades que afectan a gran parte de las personas inmigrantes, y que dificultan su inclusión. Accem (2020) nos revela cuáles son de acuerdo a distintos ámbitos:

En el ámbito del **empleo**, la población inmigrante se enfrenta a diferentes retos, entre ellos una tasa de desempleo más alta que la población española. Esta desigualdad es más pronunciada en el caso de las mujeres, cuya tasa de empleo es un 17% más baja que en los hombres entre las personas extracomunitarias.

En cuanto al tipo de empleo al que estas personas acceden, se trata en gran medida de trabajos que no requieren cualificación y al margen de la legalidad, debido en muchas ocasiones a las dificultades para homologar los títulos académicos. En lo relativo a la cualificación que poseen, el porcentaje de personas extranjeras con educación superior asciende al 25% en el caso de las mujeres, mientras que en el caso de los hombres se encuentra en un 19,4%, lo que contrasta con el hecho de que la tasa de empleo es notoriamente mayor en el caso de estos últimos.

En lo referente al ámbito de la **educación**, los datos reflejan que las personas inmigrantes tienen generalmente un nivel educativo más bajo que las personas españolas, siendo más notables las diferencias entre las mujeres. Se observa también que el nivel educativo de los hombres es ligeramente inferior al de las mujeres. Sin embargo, recientemente ha habido un aumento de estudiantes extranjeros en las distintas etapas de la educación.

Tabla 4. Nivel formativo de la población en España de 16 a 34 años por sexo y nacionalidad, año 2019

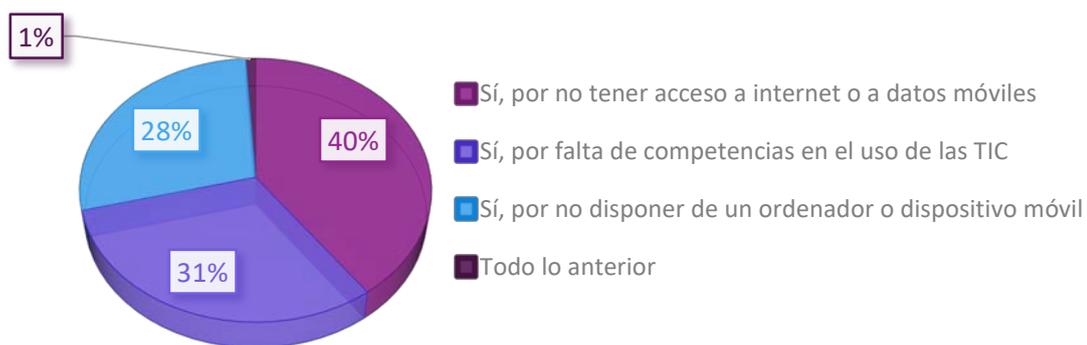
Nivel formativo	Inferior a 2ª etapa		2ª etapa		Educación superior	
	Educación Secundaria		Educación Secundaria		Educación superior	
Nacionalidad	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Española	29,30%	41,00%	32,10%	30,30%	38,60%	28,70%
Extranjera	42,80%	50,00%	32,20%	30,50%	25,00%	19,40%
Diferencia	13,50%	9%	0,10%	0,20%	-13,60%	-9,30%

Fuente: Elaboración propia a partir de Accem (2020)

En este ámbito, las personas inmigrantes se enfrentan a diversas dificultades, entre las que destacan la falta de conocimiento acerca de la importancia de obtener y validar competencias sociolaborales, la falta de opciones para aprender el idioma, la dificultad para acceder a formación para adultos y el desconocimiento del uso de nuevas tecnologías, unido a la ausencia de acceso a internet. Además de estos, las personas inmigrantes encuentran otros obstáculos, aunque en menor medida, para la obtención de formación tales como: la falta de becas y ayudas, el desconocimiento por parte del profesorado sobre interculturalidad, el abandono escolar, el racismo y la xenofobia en los centros formativos, y la imposibilidad de conciliación.

En la Figura 17 se muestran los motivos por los que las personas extracomunitarias en situación regular tienen dificultad de acceso a las nuevas tecnologías:

Figura 17. Distribución de las personas extracomunitarias en situación irregular. Dificultad de acceso a TICS, año 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de Accem (2020)

Con respecto a la **vivienda**, se dan problemáticas como el elevado coste de acceder a un alquiler y los numerosos requerimientos por parte de los arrendatarios, lo que se deriva en que, las condiciones de las viviendas a las que pueden acceder las personas inmigrantes suelen ser precarias. A esto se añade la discriminación, que afecta sobre todo a mujeres, a la hora de obtener un arriendo. Otras situaciones que también dificultan el acceso de los inmigrantes a una vivienda digna son la falta de oferta de vivienda, la ausencia de condiciones adecuadas de habitabilidad y el costoso precio de los gastos relativos a la vivienda.

En el ámbito de la **salud**, la comunicación es el mayor reto al que se enfrentan a las personas inmigrantes, debido al desconocimiento de la lengua y a los limitados recursos de traducción. A esto se suma la dificultad para tramitar la tarjeta sanitaria, o la imposibilidad económica de acceder a medicamentos.

Acerca del **ámbito social**, los datos obtenidos indican que la renta de la población española es, de media, dos veces mayor que la de los inmigrantes extracomunitarios. Por otra parte, el 16,67% de las personas extracomunitarias padecen privación material severa, lo que contrasta con la cifra en la población española, que es tan solo un 3,70%. En este ámbito, las dificultades percibidas son: La falta de recursos de alojamiento para personas en situación de vulnerabilidad, el desconocimiento del personal administrativo acerca de temas de inmigración, la imposibilidad de comunicarse por la barrera del idioma y por la ausencia de recursos de traducción, los limitados servicios para cubrir las necesidades básicas, los numerosos requisitos para ser beneficiario de Rentas de Inserción, los obstáculos para obtener el empadronamiento, la necesidad de protocolos para detectar y proteger a personas víctimas de trata con fines de explotación sexual y la falta de ayudas a víctimas de violencia de género.

En cuanto al ámbito **legal y jurídico**, la causa principal por la que se aprueban permisos de residencia en España es por larga duración (79,36%), mientras que tan solo un 7,475 de los casos accede al permiso por residencia y trabajo. Estos, a su vez, se constituyen casi en su totalidad por trabajo por cuenta ajena. Las problemáticas a las que se enfrentan las personas inmigrantes en este ámbito son: la demora en la gestión burocrática para tramitar la documentación, la necesidad en muchos casos de poseer un contrato de trabajo para obtener la documentación, los obstáculos para renovar los documentos y el desconocimiento de los recursos de asesoría jurídica para cuestiones de extranjería.

En lo que se refiere al área de **participación social**, las personas inmigrantes sufren estigmatización y discriminación, lo que provoca aislamiento debido a la falta de redes de apoyo que estas personas presentan. Esto a su vez genera una mayor vulnerabilidad.

Con respecto al **trato igualitario**, los datos indican que los delitos de odio por racismo y xenofobia son los más cometidos después de los delitos de odio por ideología, cantidad que se multiplica cuando se trata de agresiones a través de redes sociales. No obstante, las cifras de delitos de odio perpetrados son mayores a las registradas, ya que muchos de ellos no se denuncian por miedo o desconocimiento. A esto se añade, que muchas conductas discriminatorias están socialmente aceptadas.

4.5. Rol del trabajador social en la intervención con población inmigrante

Los trabajadores sociales ostentan un papel fundamental en lo que a intervención con inmigrantes se refiere, de acuerdo con Barrera-Algarín et al. (2011) “el trabajador social es el profesional más destacado en este campo de intervención”. Estos mismos autores destacan la adaptabilidad del Trabajo Social frente a las diferentes problemáticas que se manifiestan y que la política todavía no ha logrado abordar. No obstante, Si bien es cierto que cada intervención debe adaptarse a las características de cada individuo, al tipo de entidad desde la que se actúa y a los recursos disponibles, Ortiz Duque (1996) expone siete principios básicos que deben caracterizar toda intervención social con inmigrantes:

- Respetar las diferencias culturales.
- Presentar una mentalidad abierta, independientemente de la situación administrativa del usuario en el país receptor
- Procurar el empoderamiento del usuario, de manera que sea protagonista de su proceso, evitando el paternalismo.
- Poseer un conocimiento integral acerca de la legislación que afecta a las personas inmigrantes.
- Priorizar el uso de recursos generales frente a aquellos que son exclusivos para inmigrantes.
- Facilitar la coordinación entre todos los profesionales y entidades que trabajan con inmigrantes.
- Dar a conocer los aspectos positivos de la inmigración para el país de acogida.

Por otra parte, Barrera-Algarín et al. (2011), nos indican en qué competencias y tareas se concreta la actuación de los trabajadores sociales, clasificándolas en aquellas que se realizan más asiduamente y aquellas que se dan con menos frecuencia.

A continuación, se enumeran las que se realizan mucho, en orden descendente, de acuerdo con su frecuencia:

1. Orientar y valorar.
2. Informar y asesorar.
3. Coordinarse con otros profesionales.
4. Realizar entrevistas.

5. Derivar y canalizar.
6. Trabajar con otros profesionales.
7. Apoyar a las unidades familiares.
8. Gestionar recursos.
9. Coordinarse con trabajadores sociales.
10. Mediar.
11. Realizar labores de gestión administrativa y organización.
12. Llevar a cabo visitas domiciliarias.
13. Efectuar el seguimiento con superiores.
14. Coordinarse con otras entidades.
15. Crear proyectos.

También existen otras actividades relevantes que los trabajadores sociales realizan, si bien en menor medida:

1. Elaborar recursos.
2. Acudir a cursos de formación continua.
3. Organizar acciones de sensibilización.
4. Llevar a cabo acompañamientos.
5. Supervisar.

4.6. La Fundación Cepaim y el trabajo con población inmigrante

4.6.1. Breve historia de la Fundación Cepaim

Cepaim se creó el 5 de mayo de 1994, con el nombre de Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes, con el fin de unificar organizaciones del tercer sector de acción social, que trabajan con refugiados e inmigrantes y que habían tenido contacto tiempo atrás gracias a la Red Europea Puzzle.

Su **finalidad** fue crear en España, una red nacional de coordinación entre las entidades del tercer sector, surgiendo así Cepaim. Con el apoyo de las administraciones locales, se realizó una sistematización de la práctica, optimizando las metodologías de empleadas, y analizando tanto las intervenciones exitosas como los obstáculos.

Los valores y las propuestas de la Unión Europea tuvieron un gran impacto a la hora de modelar los principios por los que hoy en día se rige Cepaim.

En el surgimiento de Cepaim colaboraron la Federación Andalucía Acoge, la Asociación Columbares, Aposers, Apip, Anafe, CEFA- Universidad Obrera en Bélgica y el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Cepaim, 2022).

En cuanto a su **gobierno**, Pablo Jaquero Milán se constituyó como primer presidente, seguido posteriormente de Josep Ricou y Reyes García de Castro. En la actualidad la Asociación Almería Acoge preside la entidad, con la representación de Juan Miralles Ortega.

En **2008**, con la adhesión de otras entidades, el consorcio Cepaim pasa a ser una **fundación**, fortaleciendo su estructura estatal y con mayores posibilidades de sostener la entidad. A nivel geográfico se expandió manteniendo, no obstante, su misión, su visión y sus valores.

A lo largo de los años se ha evolucionado, mejorando la calidad de las intervenciones, pasando de atender únicamente a inmigrantes y refugiados a interactuar con toda la sociedad, haciendo énfasis en el desarrollo local y comunitario. A día de hoy, su labor se guía por la interculturalidad, la convivencia y la igualdad (Cepaim, 2022).

En la actualidad la Fundación Cepaim es una **ONG** sin ánimo de lucro que interviene a nivel nacional e internacional, formando parte de la Red Española de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión y de la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social. También orienta al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica y al Foro para la integración social de las personas inmigrantes en cuanto a política la sociales dirigidas a la protección de personas inmigrantes.

En sus inicios, Cepaim dirigía sus acciones a la integración de los inmigrantes, en cambio actualmente, aunque sigue manteniendo este objetivo, ha aumentado su campo de actuación a la promoción de la convivencia, la diversidad, la cooperación, la sensibilización y la cohesión social. De esta manera, se lucha para lograr métodos innovadores de desarrollo local y rural, poniendo el foco en las personas, en el espacio geográfico, en la acción social y en el comercio justo para fomentar el progreso.

En definitiva, desde Cepaim se pone el valor en las pequeñas actuaciones de los individuos a nivel local, que generan cambios a nivel global (Cepaim, 2022).

4.6.2. Actuaciones realizadas con población inmigrante en Soria

Las actuaciones de la Fundación Cepaim en Soria, de aplicación a la población inmigrante, se estructuran en torno a seis áreas de intervención: La acogida y protección internacional, la cooperación al desarrollo y al codesarrollo, desarrollo rural y reto demográfico, empleo y formación, Igualdad, no discriminación e interseccionalidad, Convivencia, Interculturalidad y Desarrollo Comunitario, intervención con jóvenes y familias y agenda urbana e inclusión residencial. A continuación se describen cada una de las áreas de intervención, así como los principales proyectos y programas que se llevan a cabo dentro de cada una de ellas:

Acogida y protección internacional

La función de esta área es facilitar que las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión residencial logren evitar esas circunstancias interviniendo de forma integral para suplir las necesidades de las personas en este ámbito. (Cepaim, 2023a)

Actuaciones de atención humanitaria a personas migrantes

Estas tienen como misión atender y acoger a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad social.

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de este marco de Acogida Integral están dirigidas a suplir las necesidades básicas, aportando instrumentos sociales para evitar la exclusión social de los usuarios.

Los servicios ofrecidos consisten en alojamientos permanentes de tres tipos: “acogida integral para personas sin especial vulnerabilidad, acogida integral para personas vulnerables y acogida integral específica para personas especialmente vulnerables”. (Cepaim, 2023b)

Proyecto Atención Humanitaria

El objetivo de este programa es atender a los inmigrantes y solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación de vulnerabilidad, ya sea por problemas de salud, por la falta de una red social o capacidad económica y que hayan alcanzado las costas de España o se encuentren en asientos que supongan grave riesgos sociales o de salubridad y requieran de una intervención inmediata para su resolución. (Cepaim, 2023v)

Las acciones que se realizan dentro de este proyecto pueden clasificarse en:

- Acogida integral: Consiste, además de en cubrir la vivienda y la manutención, en realizar un itinerario personalizado realizado por un equipo profesional, dar a conocer el contexto de la sociedad en que se encuentran, educar en habilidades

sociales, enseñar el lenguaje, ofrecer formación, asesoría jurídica y psicológica y todo lo necesario para asegurar su integración.

- Traslados de las personas usuarias desde los puntos de llegada hasta su destino.
- Atención en centros de día para cubrir las necesidades básicas de quienes no son beneficiarios de los Dispositivos de Acogida y que precisan de alguna de estas prestaciones: “Servicio de Higiene personal (duchas y aseos), lavandería, tramitación de tarjetas sanitarias, clases de lengua y cultura española, formaciones básicas, formación en hábitos sociales, acompañamiento sanitario, apoyo jurídico y administrativo, actividades interculturales, información, diferentes servicios, derivaciones a recursos de alojamiento u otra índole, etc.” (Cepaim, 2023v).
- Intervenciones en asentamientos para participar en la atención social a quienes habiten en zonas empleadas como viviendas, las cuales no se encuentran en situación de habitabilidad

Prestación mediante acción concertada de servicios del itinerario del sistema de acogida de protección internacional

Busca promover la acogida y la integración a través de itinerarios de integración que logren aportar herramientas para la autonomía personal. (Cepaim, 2023u)

Cooperación al desarrollo y codesarrollo

Con esta área, Cepaim busca aumentar el bienestar de las personas en Senegal y Marruecos, a través de acciones en favor de la sanidad, la educación y la economía. Todo esto a través de la colaboración con otras entidades e instituciones. (Cepaim, 2023g)

Retorno voluntario asistido y de reintegración sostenible

Los destinatarios de este proyecto son personas originarias de países que no forman parte de la Unión Europea, que se encuentran en España en situación de vulnerabilidad social carentes de apoyos, y que desean volver al país del que proceden. (Cepaim, 2023w)

Sus objetivos son los siguientes:

- Señalar e intervenir en las necesidades de los usuarios.
- Educar, asesorar, guiar y hacer el seguimiento a los solicitantes.
- Administrar las prestaciones de viaje.

Las prestaciones que este proyecto ofrece son.

- Un billete de avión e retorno al país de origen.

- El pago del método de desplazamiento al aeropuerto.
- En caso de ser necesario, alojamiento nocturno.
- Reembolso del test PCR si el país de acogida lo exige.
- Prestación de 400€ más 50€ de dinero de bolsillo para la reintegración.

Retorno voluntario productivo

A través de este proyecto, las personas inmigrantes podrán emprender negocios en su país de origen. Para ello, Cepaim educará, asesorará, guiará y acompañará a los participantes y a otras organizaciones involucradas. (Cepaim, 2023x)

Desarrollo Rural y Reto Demográfico

Desde Cepaim se contempla que el desarrollo local y rural tienen la capacidad de dar respuesta a las problemáticas económicas y sociales ante las que nos encontramos en la actualidad, a través del empleo, el emprendimiento y la economía social y solidaria aplicadas al ámbito rural. (Cepaim, 2023h)

Mujer Rural Avanza. Programa de formación para el empleo de mujeres rurales

Este programa trata de mejorar la empleabilidad de las mujeres en el ámbito rural, con el fin de lograr su inserción laboral. Esto se llevará a cabo siguiendo itinerarios formativos diseñados para paliar los obstáculos a los que se enfrentan estas mujeres tales como: la ausencia de ofertas de empleo, la precariedad laboral y la dificultad para el acceso a las TIC. Los itinerarios mencionados se diseñarán de acuerdo con la perspectiva de género, teniendo en cuenta las particularidades de la situación laboral de las mujeres en el ámbito rural, y promoverán tanto el empleo por cuenta propia como el empleo por cuenta ajena. Estos objetivos se lograrán mediante la aplicación de intervenciones, servicios y formaciones adecuados a cada usuario, a la vez que se generan redes de colaboración. (Cepaim, 2023q)

Integración socio laboral de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas. Nuevos Senderos

Se trata de un programa que tiene como objetivos diseñar, hacer el seguimiento, orientar y valorar el progreso de los itinerarios de integración sociolaboral en los que los usuarios, personas y familias inmigrantes en estado de vulnerabilidad, se trasladan voluntariamente desde el ámbito urbano a zonas rurales despobladas. (Cepaim, 2023n)

Enredadas

Se trata de un programa cuya visión es eliminar la brecha digital, con el fin de que los usuarios tengan la capacidad de acceder y utilizar las TIC, reduciendo la soledad no deseada. Los destinatarios serán mujeres del ámbito rural y personas en situación de

vulnerabilidad del ámbito urbano, además de las campañas de sensibilización que se llevarán a cabo para toda la población. Todo esto se llevará a cabo con una perspectiva de género interseccional e intercultural, para dar una respuesta efectiva a las problemáticas de estos individuos. (Cepaim, 2023k)

La ARTESA, programa para la mejora de la empleabilidad de las mujeres rurales en Castilla y León

Este proyecto tiene como objetivos:

- Optimizar la empleabilidad de las mujeres rurales.
- Visibilizar a las mujeres en el territorio rural.
- Promover el empleo autónomo en las mujeres.
- Favorecer que las mujeres intervengan en la toma de decisiones del territorio rural.
- Facilitar la movilidad geográfica desde el ámbito urbano al ámbito rural.
- Fomentar la igualdad de género en el ámbito rural.
- Eliminar la violencia de género.

Las acciones en que se concretarán dichos objetivos son: educación en TIC, ferias de comercio, orientación sobre la comercialización de sus productos y actividades de sensibilización contra la violencia de género. (Cepaim, 2023p)

e-Iris Rural

Con este proyecto, Cepaim busca crear sinergias entre organizaciones públicas y privadas con el fin de generar respuestas a necesidades sociales tales como la despoblación en municipios que no alcancen los 5.000 habitantes. (Cepaim, 2023i)

Welcoming Spaces

Se trata de un proyecto que tiene como fin dar visibilidad a propuestas que promueven la integración de las personas inmigrantes en el ámbito rural. Para ello se investigarán y difundirán dichas iniciativas, pudiendo ser aplicadas en el futuro en otras localizaciones. (Cepaim, 2023y)

Empleo y formación

En esta área se integran las acciones dirigidas a promover la empleabilidad de las personas extranjeras y en riesgo de exclusión social, para lograr su integración sociolaboral. Los proyectos que se desarrollen dentro de esta área deberán asesorar, educar y mediar a los usuarios para lograr dicho fin. (Cepaim, 2023j)

Igualdad, no discriminación e interseccionalidad

Esta área está compuesta por las labores encaminadas a promover la igualdad de género, intervenir con personas que han sufrido discriminación y sensibilizar tanto a instituciones como a individuos en materia de diversidad e igualdad. (Cepaim, 2023m)

FormaT: Detección y acompañamiento a mujeres migrantes en situaciones de violencias machistas

Con este proyecto, se forma y sensibiliza a los profesionales que intervienen con personas inmigrantes para que logren detectar e intervenir en situaciones de violencia de género. (Cepaim, 2023l)

Convivencia, Interculturalidad y Desarrollo Comunitario

Esta área está formada por tres líneas de actuación: Fomento de la Participación, Mediación Intercultural y Sensibilización Social los cuales, a su vez, contienen distintas acciones adaptadas al lugar de actuación de acuerdo con sus características. Todo ello se lleva a cabo de acuerdo con los principios del Desarrollo Comunitario, que busca crear vínculos entre las distintas culturas que habitan una misma región. (Cepaim, 2023f)

Intervención con jóvenes y familias

Este modelo de intervención tiene como fin lograr la integración y el bienestar de las familias y lo menores que se enfrentan a retos en los ámbitos social, de familia, o educativo. Los servicios que se ofrecen permiten informar, orientar y asesorar a las personas para así mejorar su resiliencia, mediante su Plan de Intervención Familiar. (Cepaim, 2023o)

Agenda urbana e inclusión residencial

Se trata de un área muy ligada al área de acogida. De esta manera se diferencian las intervenciones que ofrecen residencias temporales a personas en situación de exclusión social, de aquellas que están dirigidas a lograr y conservar un alojamiento estable, ya sea en alquiler, en propiedad, copropiedad o construcción. (Cepaim, 2023c)

5. Resultados

5.1 Sobre los profesionales de Cepaim

En la Fundación Cepaim trabajan diferentes perfiles profesionales y, aunque la labor en equipo es permanente, cada uno de ellos tiene sus propias funciones.

En este sentido, y tras el análisis de las entrevistas, ha sido posible identificar las **funciones que lleva a cabo la Coordinación** de Cepaim de forma más exhaustiva, destacando entre ellas, las trece funciones principales que engloban desde labores más administrativas que van desde la

coordinación de proyectos a la gestión de los recursos económicos y humanos, como a labores de mediación y resolución de conflictos:

1. Coordinar todos los proyectos que se están desarrollando en Soria.
2. Gestión de recursos humanos:
 - a. Realización de entrevistas
 - b. Corrección de pruebas escritas
 - c. Proceso de acogida a nuevas incorporaciones
 - d. Explicación del funcionamiento del centro
 - e. Información sobre derechos del trabajador
 - f. Información sobre formaciones
 - g. Fomento de la cohesión del equipo
 - h. Adaptación de puestos
3. Búsqueda de posibilidades de financiación.
4. Administración económica.
5. Formular, presentar y redactar las memorias de proyectos y propuestas, adaptándolos a los departamentos de apoyo (calidad, economía, personal laboral, innovación) y a las distintas áreas de intervención.
6. Organizar reuniones de coordinación mensuales con los profesionales.
7. Priorizar actividades.
8. Llevar a cabo reuniones semanales con todos los centros de Castilla y León.
9. Mediar entre profesionales.
10. Resolución de problemas.
11. Rendir cuentas a los superiores.
12. Impartición de formaciones de reciclaje profesional.
13. Organización de jornadas de sensibilización.

En relación a las **funciones asociadas al perfil de las Trabajadoras sociales**, destacan principalmente doce funciones, entre las que destacan aquellas que implican una relación más directa con la población usuaria:

1. Seguimiento continuo al usuario desde que entra hasta que sale del programa
2. Acompañamientos a gestiones administrativas, al médico, a la compra
3. Elaboración de trámites administrativos de cara a ministerio (informes de ingreso, de seguimiento, bajas, justificación de prestaciones)
4. Gestión de prestaciones

5. Coordinación con administraciones
6. Priorización de tareas
7. Citas de seguimiento con los usuarios
8. Acogida y guía para la integración de los nuevos usuarios en el país.
9. Realización de talleres y actividades grupales de ocio para fomentar la cohesión entre los usuarios.
10. Visitas domiciliarias
11. Diseño de la intervención del caso de manera holística
12. Coordinación de todas las áreas de Cepaim que intervengan con los casos

Por otro lado, en su día a día, las profesionales de Cepaim se enfrentan a numerosos **retos y dificultades**, en función de las diferentes categorías profesionales, que superan gracias a su resiliencia y capacidad de adaptación. En este sentido, y desde la perspectiva de la Coordinadora, existen tres grandes obstáculos: En primer lugar, el desconocimiento tanto por parte de las entidades públicas, como de las entidades privadas, y de la población en general acerca de la legislación en materia de inmigración y de las diferentes situaciones administrativas de los usuarios. En segundo lugar, el estigma y los prejuicios de la sociedad hacia las personas inmigrantes y, por último, la insuficiente financiación.

“Generalmente me encuentro con dificultades a nivel de desconocimiento en materia de migración, tanto de administraciones públicas o privadas”. (TS1. Mujer, 42 años)

“Falta de financiación en cuanto a que no hay convocatorias públicas que puedan realmente abordar las dificultades reales y las necesidades reales de las personas con las que trabajamos (TS1. Mujer, 42 años)

Las trabajadoras sociales, por su parte, se enfrentan a otros problemas derivados del gran volumen de trabajo, tales como la dificultad para cumplir los plazos de entrega de informes a entidades públicas o la complicación de realizar actividades conjuntas para los usuarios, debido a la amplia diversidad cultural, de expectativas y de lenguaje que estos presentan. Por otro lado, otro de los retos que se perciben está relacionado con la complejidad de lograr el equilibrio entre procurar que las personas inmigrantes se adapten a la sociedad sin menospreciar su cultura, especialmente en materia de género, en cuanto al papel de la mujer en la sociedad y en la familia. Otro de los grandes retos que destacan hace alusión a la imposibilidad de obtener cita para realizar determinados trámites administrativos y gestiones, debido a la alta demanda y a la deficiente gestión por parte de ciertas administraciones.

“Nos encontramos con la principal dificultad del volumen de trabajo” (TS4. Mujer, 40 años)

“Hay una línea muy fina entre explicar el funcionamiento de la sociedad aquí (...) sin menospreciar la cultura de la que ellos vienen” (TS2. Mujer, 42 años)

En relación con el **grado de satisfacción de las profesionales**, todas ellas afirman estar satisfechas o muy satisfechas con su labor en Cepaim y coinciden en una serie de factores, entre los que destacan: la vocación que sienten por su trabajo; el buen clima laboral; el hecho de poder ver los resultados de sus intervenciones; formar parte de un equipo potente, comprometido y cohesionado y el agradecimiento de los usuarios. En este sentido, las palabras que más han sido mencionadas por las profesionales entrevistadas acerca de los motivos de su satisfacción con su trabajo se pueden observar en la Figura 18.

“Estoy muy satisfecha, es el sitio donde más a gusto he trabajado, por la calidad humana que hay en el equipo técnico, y por la calidad profesional”. (TS4, mujer, 40 años)

“De todos los sitios que he estado trabajando es donde mejor nivel veo de compañerismo a nivel de personas y de profesionalidad”. (TS2, mujer, 42 años)

“Aquí todo el mundo se brinda a ayudarte, a que sigas aprendiendo (...) Se convive aquí como en una familia y tú te atribuyes tu trabajo como proyecto personal” (TS4, mujer, 40 años)

“Hay mucha calidad humana en Cepaim (...) Algo que me llamó mucho la atención de aquí fue eso, la implicación, la profesionalidad, la calidad humana de toda la gente que trabaja aquí”. (TS2, mujer, 42 años)

Figura 18. Nube de palabras con los términos más empleados por las profesionales en relación con los motivos de su satisfacción



Fuente: Elaboración propia

Para finalizar, y de acuerdo con las profesionales de la fundación, **perciben que la satisfacción por parte de los usuarios** con la atención recibida es generalmente bastante satisfactoria. En cuanto a los motivos por los que consideran los usuarios pueden tener una mayor o menor satisfacción destacan principalmente dos:

Por un lado, la calidad del trato recibido. En este sentido, las profesionales afirman que los usuarios valoran positivamente la calidad humana que encuentran en Cepaim, el trato recibido, la posibilidad de autodeterminación, la escucha y el clima de confianza que se les brindan.

“Yo creo que aquí, por lo general, la gente está satisfecha” (TS2, mujer, 42 años)

“El trato y lo que te implique con ellos, eso va a hacer que se sientan más cómodos o no, que haya un clima de confianza en el que se sientan libres de contarte las cosas” (TS3, mujer, 32 años)

Y, por otro, el cumplimiento de las expectativas: Los usuarios tienden a sentirse más satisfechos con la Fundación cuando reciben lo que esperaban. Por ejemplo, si son usuarios de un proyecto dirigido a la inserción laboral, su grado de satisfacción dependerá de si logran un empleo. Por otra parte, los resultados obtenidos no dependen completamente de Cepaim. Ejemplo de ello es el caso de los usuarios de acogida y protección internacional, que desean que su situación administrativa se resuelva favorablemente y pueden llegar a sentirse insatisfechos por no comprender que no es Cepaim quien decide acerca de su resolución.

“Los usuarios de los proyectos de acogida y protección internacional, la expectativa es que su situación administrativa se resuelva con celeridad” (TS1. Mujer, 42 años)

5.2 Sobre el perfil de los usuarios

De acuerdo con las profesionales, existen ciertas **características sociodemográficas** que, por lo general, comparten las personas inmigrantes usuarias de Cepaim. Entre ellas destacan algunas con connotaciones muy positivas que aluden a su resiliencia o fortaleza, mientras otras ponen el foco en las dificultades económicas y sociales por las que atraviesan:

1. Solicitan asilo o refugio en su mayoría
2. Buscan empleo
3. Buscan apoyo administrativo o jurídico
4. Personas solicitantes de asilo o refugio en su mayoría
5. Son valientes
6. Son resilientes
7. Tienen fortaleza
8. Tienen un desconocimiento sobre el funcionamiento de la sociedad española
9. Se encuentran en situación de vulnerabilidad social
10. El idioma es una barrera para ellos, aunque provengan de un país de habla hispana
11. Han sufrido vivencias negativas que les han obligado a salir de su país (falta de recursos económicos, conflictos bélicos, discriminación)

El **grado de satisfacción de los usuarios con el trato y los servicios** recibidos en Cepaim se ajusta a la percepción que tienen los propios profesionales que trabajan en la Fundación.

“Lo que yo destaco de ellos es la buena actitud, y el amor con que hacen su trabajo, me parece que lo hacen de tan buena gana, de tan buena manera, con buena voluntad (...) Me

5.3 Necesidades detectadas y factores determinantes

En cuanto a las necesidades detectadas, se procede a establecer una diferenciación entre las necesidades expresadas por los usuarios de aquellas que no han sido expresadas directamente pero que sí han sido detectadas por los profesionales.

En relación con el primer bloque de necesidades, las **necesidades que comúnmente los usuarios manifiestan de acuerdo a diferentes ámbitos**, se pueden agrupar en torno a cuatro grandes bloques: las relacionadas con el ámbito jurídico-administrativo, con el empleo y la formación, con la atención psicosocial y con las necesidades básicas. En cada uno de estos bloques se han podido concretar las siguientes necesidades de los usuarios:

1. **Ámbito jurídico administrativo**
 - a. Reagrupaciones familiares
 - b. Regularizaciones administrativas
 - c. Acompañamiento sanitario
2. **Empleo y formación**
 - a. Homologación de títulos
 - b. Cursos formativos
 - c. Aprendizaje del idioma
 - d. Empleo
3. **Atención psicosocial**
 - a. Acompañamiento
 - b. Terapia psicológica
 - c. Escucha
 - d. Comprensión
 - e. Red de apoyo
 - f. Ocio
4. **Necesidades básicas**
 - a. Vestimenta
 - b. Alimentación
 - c. Salud
 - d. Conexión a internet
 - e. Economía
 - f. Vivienda

Respecto a las **necesidades no expresadas pero que sí han sido detectadas por los profesionales**, se encuentran situaciones como problemas de conciliación laboral, víctimas de trata o torturas o víctimas de violencia de género. En este sentido, cabe afirmar que las personas que acuden a Cepaim lo hacen buscando ayuda, no obstante, no siempre son capaces de identificar y expresar todas sus necesidades. Es por ello que los profesionales han de prestar atención a los indicios y saber indagar cuando es necesario sin que las personas sientan invadida su privacidad. Las profesionales entrevistadas consideran que existen tres tipos de necesidades o problemáticas que no son expresadas:

Conciliación laboral: Dado que en ciertas culturas la mujer es quien tiene siempre el rol de la crianza de los niños y el cuidado del hogar, las mujeres no se plantean entrar al mercado laboral, aunque su situación económica lo requiera.

“No te demandan guarderías, conciliaciones o temas así para los menores o las menores, pero luego realmente no van a poder encontrar un trabajo a una jornada completa si ese tema no lo han abordado” (TS1. Mujer, 42 años)

Víctimas de trata o torturas: En estos casos, las víctimas no suelen expresar su situación debido a que no son conscientes de ella o por miedo a las represalias.

“Hay que tener muchísima precaución en una demanda que nunca va a ser expresada (...), son todas las personas que son víctimas de trata o torturas” (TS1. Mujer, 42 años)

Víctimas de violencia de género: Al igual que en el caso mencionado anteriormente, las víctimas de violencia de género en muchos casos no son conscientes de que lo son o deciden no decirlo porque su integridad física y la de sus hijos estaría en peligro.

“O víctimas de violencia de género, también se pueden dar los casos” (TS1. Mujer, 42 años)

En estos casos se hace una valoración y se interviene, aunque la necesidad no sea expresada, haciendo reajustes en el Itinerario Individualizado de Intervención para que la persona sea capaz de reconocer la necesidad y obtenga las herramientas necesarias para paliarla.

Por otro lado, a pesar de las necesidades comunes, existen unos **factores determinantes** en base a las características sociodemográficas y personales de los usuarios que determinan el tipo de necesidades que las personas pueden llegar a presentar. En los discursos de los diferentes perfiles de usuarios se han identificado diez: el sexo, la edad,

Sexo: Existen ciertas problemáticas que solo afectan a una parte de la población debido a factores biológicos relacionados con su sexo, tales como el trabajo reproductivo y su repercusión a la hora de lograr y mantener un empleo, la necesidad de adquirir productos de higiene menstrual con el coste que ello conlleva o, incluso, la mutilación genital femenina.

Edad: Las personas priorizan de diferente forma las necesidades dependiendo de la etapa vital en que se encuentren y de su grado de madurez. En los adolescentes, por ejemplo, tienen un gran peso las relaciones sociales con sus iguales y el ocio. Las personas mayores, por su parte, tienden a buscar estabilidad y tranquilidad. Por otra parte, las personas en edad adulta dan prioridad a la productividad.

“No hay bullicio, no hay amenazas, es lo otro que me gustó”. (U7. Hombre, 62 años)

País de origen: Dependiendo del país de origen varía en gran medida la posibilidad y el tiempo de espera de recibir protección internacional. Mientras ciertas nacionalidades, como la ucraniana obtienen permiso de residencia y trabajo en menos de 24 horas de su llegada a España, otras llegan a demorarse años para poder regularizar su situación administrativa.

Situación administrativa: A raíz del factor anterior, pueden surgir otro tipo de necesidades, ya que el país de origen determina la situación administrativa, y esta a su vez condiciona las prestaciones a las que los usuarios pueden acceder o incluso el derecho a asistencia sanitaria gratuita.

Cultura: De acuerdo con su cultura, para las personas inmigrantes será más o menos fácil su integración en el país de destino. Esto es especialmente notorio en cuestiones relacionadas con los roles de género. En este sentido, las personas latinoamericanas y del este de Europa tienen más facilidad de integración en la sociedad española. No obstante, indican que sienten un choque cultural respecto a los horarios, las comidas y la forma de relacionarse.

“Nosotros tenemos una diferencia con los españoles, nosotros desayunamos salado y me ha costado cantidad entender que aquí los desayunos son dulces”. (U1. Mujer, 30 años).

Tiempo de residencia en España: Es un factor que condiciona el tipo de necesidades que las personas presentan. A su llegada a España, las personas solicitantes de protección internacional priorizan la demanda alimentos, vivienda, vestimenta y atención sanitaria. Una vez cubiertas esas necesidades requieren otras como el empleo, la homologación de sus estudios.

Cargas familiares: Las personas con cargas familiares tienden a priorizar el bienestar y las necesidades de las personas a su cargo frente a las propias, pudiendo llegar incluso a desatender estas últimas. A esto se añade la dificultad para la conciliación laboral.

“Porque uno con bebé de pronto no se adapta a los horarios de ellos”. (U2. Mujer, 38 años)

“Yo pagaba muchísimo para que cuidaran al bebé”. (U1. Mujer, 30 años)

Presencia de una red de apoyo: Las personas que cuentan en España con el soporte de lazos familiares, de amistad o de una comunidad religiosa usualmente tienen sus necesidades básicas de subsistencia cubiertas, además de contar con apoyo emocional y afectivo.

“A mí, en lo personal, que no tengo familia (...) ha sido súper cuesta arriba”. (U1. Mujer, 30 años)

“Como nosotros pertenecemos a una congregación cristiana, entonces nos dan apoyo”. (U7 Hombre, 62 años)

Nivel de vida anterior: Las personas que en su país de origen tenían un estilo de vida sin grandes carencias, se encuentran en su llegada a España con un desajuste entre sus expectativas y la realidad, mientras que a aquellas que no tenían cubiertas sus necesidades fisiológicas en su país les resulta más sencillo adaptarse a su nueva situación.

“Para mí, yo estoy viviendo la mejor etapa de mi vida, porque saqué a mi hijo de la decadencia, de la miseria” (U1. Mujer, 30 años)

Lenguaje: Para las personas que no hablan castellano, la barrera lingüística obstaculiza aspectos como recibir una adecuada atención sanitaria o realizar gestiones imprescindibles para su regularización administrativa, además de aumentar el sentimiento de soledad. Las personas hispanohablantes también sufren, aunque en menor medida, esta problemática debido a que no comprenden ciertos términos y expresiones.

“Dijo: mira que nos llegó un frigorífico, y yo no entiendo porque en mi país se llama nevera.” (U1. Mujer, 30 años)

Por último, resulta interesante resaltar las **necesidades** que consideran que han sido cubiertas frente a las **que son necesarias cubrir**.

La Fundación Cepaim busca cubrir de forma integral las necesidades de las personas inmigrantes, tanto las fisiológicas, como aquellas relativas al ámbito jurídico-administrativo, las

formativas y las psicosociales. No obstante, debido a las limitaciones económicas en cuanto a la financiación, existen necesidades por cubrir. En este sentido, la necesidad no cubierta más demandada es el empleo, debido a que es vital para la autonomía y subsistencia de los usuarios. También en relación con su independencia se encuentra la necesidad de poder acceder a una vivienda normalizada en arriendo en la que no se vean obligados a convivir con personas ajenas a su unidad familiar. Otro aspecto que genera gran malestar es la imposibilidad de obtener citas para realizar trámites administrativos debido a que estos servicios están saturados. Por último, el acceso al ocio es una necesidad obstaculizada en ocasiones por la presencia de cargas familiares y por el estigma que sufren las personas inmigrantes.

“Hora solo necesito trabajar” (U3. Hombre, 27 años)

6. Propuestas

De acuerdo con el análisis llevado a cabo, se han identificado distintas áreas en las que Cepaim puede mejorar la calidad de la atención ofrecida:

Área jurídica y administrativa

- Reforzar la divulgación de la legislación en materia de inmigración entre las entidades públicas, privadas y la población en general, a través de campañas informativas, jornadas de sensibilización y colaboración con instituciones educativas y entidades.
- Crear sinergias con las administraciones competentes para agilizar los trámites administrativos y gestionar de manera eficiente las demandas de los ciudadanos.

Área psicosocial

- Ampliar la oferta de actividades grupales de ocio para propiciar la cohesión entre los usuarios y la sociedad soriana, teniendo en cuenta la diversidad cultural, las expectativas y los diferentes idiomas presentes en el grupo

Sensibilización y educación a la sociedad

- promover actividades y jornadas de sensibilización a la comunidad, para lograr una mayor comprensión y empatía hacia las personas inmigrantes, previniendo y eliminando estereotipos, prejuicios y estigmas.

- Cooperar con los centros educativos para incluir contenidos sobre migración, diversidad cultural y derechos humanos desde edades tempranas.
- Colaborar con organizaciones, medios de comunicación y personas influyentes para promover la puesta en valor de la diversidad y la interculturalidad.

7. Conclusiones

La inmigración es una realidad social que involucra dimensiones sociales, económicas, y culturales. En este sentido, las Fundación Cepaim tiene un papel decisivo, ya que aborda las distintas dimensiones de la inmigración y promueve una sociedad más inclusiva. Además, su labor se centra en la necesidad de proteger los derechos humanos de las personas inmigrantes, asegurando su derecho a la vivienda, a la educación, y al empleo digno. Para ello, la Fundación Cepaim colabora con distintas entidades, tanto públicas como privadas con el fin de ofrecer una respuesta integral a las necesidades de los usuarios.

La inmigración no es únicamente de carácter individual, sino que tiene implicaciones familiares, comunitarias y sociales. Por ello, Cepaim interviene de forma holística poniendo en valor las redes de apoyo, los recursos y las habilidades personales de las personas migrantes.

En la intervención social con personas inmigrantes, es imprescindible poseer un enfoque de género. Desde el Trabajo Social se han de tener en cuenta las desigualdades de género y las distintas formas de violencia y discriminación a las que se enfrentan las mujeres inmigrantes, que se ven agravadas por su situación de vulnerabilidad. Además, se ha de promover la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de su vida, sin menospreciar su cultura ni imponer nuestros valores sobre los suyos, evitando actuar con paternalismo. Para ello, desde el Trabajo Social se ha de fomentar la participación activa de las personas inmigrantes en la toma de decisiones, teniendo en cuenta su proyecto de vida y sus preferencias.

Asimismo, es extremadamente necesaria la sensibilización y la educación a la sociedad en general sobre la realidad de las personas inmigrantes y las situaciones a las que se enfrentan. La razón de ello es que el desconocimiento de la legislación, los prejuicios y el estigma hacia esta población provocan que se sigan produciendo desigualdades y dificultan su integración.

De la misma forma, es imprescindible una financiación suficiente para garantizar la continuidad de los proyectos de la Fundación. Se observa que la escasez de recursos económicos es una de las barreras que pueden afectar los servicios ofrecidos. La insuficiente financiación limita

también la capacidad de las Trabajadoras Sociales para cubrir las necesidades de los usuarios y puede afectar negativamente el desarrollo de los proyectos. Es por ello que las administraciones públicas competentes deben ofrecer mayor apoyo a las organizaciones y programas que trabajan en el ámbito de la inmigración y la integración social. Por tanto, desde Fundación Cepaim es de vital importancia buscar diversas fuentes de financiación y establecer sinergias con entidades públicas y privadas, para asegurar el crecimiento de la Fundación.

Por otra parte, el Trabajo Social posee un papel fundamental en la integración social y la promoción de los derechos de las personas migrantes. La investigación realizada, pone de manifiesto la labor de las Trabajadoras Sociales en la Fundación Cepaim que, entre otras funciones, ofrecen apoyo emocional, asesoramiento y acompañamiento a los usuarios. Su trabajo es imprescindible para lograr el bienestar y la integración de las personas inmigrantes en la comunidad soriana, abordando las distintas dimensiones y desafíos que conlleva la inmigración.

En definitiva, el diagnóstico realizado ofrece una visión profunda y crítica de la Fundación Cepaim en Soria desde una perspectiva social. Los datos obtenidos nos permiten valorar la importancia de sensibilizar e informar a la sociedad en materia de inmigración, buscar una mayor financiación y promover la colaboración con otras entidades relevantes en este ámbito. Además, se destaca el papel fundamental del Trabajo Social en la promoción de la integración y el respeto a los derechos de las personas inmigrantes, dado su compromiso con la justicia social y con la igualdad en Soria.

8. Bibliografía

Accem. (2020). *Estudio sobre las necesidades de la población inmigrante en España: tendencias y retos para la inclusión social*. Accem. Recuperado de <https://www.accem.es/wp-content/uploads/2020/12/ACCEM-MAQUETACION-NACIONAL-2020-online.pdf>

Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Barrera-Algarín, E., Malagón-Bernal, J. L., & Sarasola-Sánchez- Serrano, J. L. (2011). Análisis De La Intervención De Los Trabajadores Sociales En El Campo De Las Migraciones. *Portularia*, XI (1), 25-36. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161018226003>

Binda, N. U., & Balbastre-Benavent, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando Rol del trabajador social en la intervención con población inmigrante las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias económicas*, 31(2), 179-187. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4512073>

Comisión Europea. (2020a). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0609>

Comisión Europea. (2020b). Comunicación de la Comisión, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>

Consejo de Europa. (1950). Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Roma, 4 de noviembre de 1950. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1953. Recuperado de https://www.echr.coe.int/documents/d/echr/Convention_spa

Consejo General del Trabajo Social. (1999). Código Deontológico de Trabajo Social. Recuperado de https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico

Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978), recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

De Pelekais, C. (2000). Métodos cuantitativos y cualitativos: diferencias y tendencias. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 2(2), 347-352. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6436313>

FRA. (2022). *Informe sobre los Derechos Fundamentales*. Recuperado de https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2022-fundamental-rights-report-2022-opinions_es.pdf

Fundación Cepaim. (2019a). *Memoria 2019*. Cepaim. Recuperado de <https://cepaim.org/wp-content/uploads/2021/01/2019-1.pdf>

Fundación Cepaim. (2019b). *Memoria Anual 2019 Castilla y León*. Cepaim. Recuperado de <https://cepaim.org/wp-content/uploads/2020/12/MEMORIA-2019- -Castilla-y-Leon.pdf>

Fundación Cepaim. (2020a) *Aclarando conceptos clave de acogida y protección internacional*. Recuperado de <https://cepaim.org/documentos/publi/Conceptos-clave-de-acogida-y-PI-1.pdf>

Fundación Cepaim. (2020b). *Memoria 2020*. Cepaim. Recuperado de <https://cepaim.org/wp-content/uploads/2021/07/Memoria-General-2020-VF.pdf>

Fundación Cepaim. (2020c). *Memoria 2020: Comunidad de Castilla y León*. Cepaim. Recuperado de <https://cepaim.org/wp-content/uploads/2021/07/Memoria-2020-Castilla-y-Leon-2.pdf>

Fundación Cepaim. (2021a). *Memoria 2021* Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/wp-content/uploads/2022/07/Memoria-2021-CONVIVE-Fundacion-Cepaim-VF.pdf>

Fundación Cepaim. (2021b). *Memoria 2021 Comunidad de Castilla y León*. Cepaim. Recuperado de https://www.cepaim.org/wp-content/uploads/2022/09/Castilla-y-Leon_Memoria-2021.pdf

Fundación Cepaim. (2023a). *Acogida y protección internacional*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/acogida-y-proteccion-internacional/>

Fundación Cepaim. (2023b). *Actuaciones de atención humanitaria a personas migrantes según se establece en la Orden ISM/680/2022, de 19 de julio*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/acogida-y-proteccion-internacional/actuaciones-de-atencion-humanitaria-a-personas-migrantes-segun-se-establece-en-la-orden-ism-680-2022-de-19-de-julio-2023/>

Fundación Cepaim. (2023c). *Agenda Urbana e Inclusión Residencial*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/vivienda-y-exclusion-residencial/>

Fundación Cepaim. (2023d). *Bolsa de empleo en Barcelona*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/bolsa-de-empleo-en-barcelona-cataluna/>

Fundación Cepaim. (2023e). *Bolsa de empleo en Teruel*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/bolsa-de-empleo-en-teruel-aragon/>

Fundación Cepaim. (2023f). *Convivencia, Interculturalidad y Desarrollo Comunitario*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/interculturalidad-y-desarrollo-comunitario/>

Fundación Cepaim. (2023g). *Cooperación al Desarrollo y Codesarrollo*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/cooperacion-al-desarrollo-y-al-codesarrollo/>

Fundación Cepaim. (2023h). *Desarrollo Rural y Reto Demográfico*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/desarrollo-rural/>

Fundación Cepaim. (2023i). *e-Iris Rural*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/desarrollo-rural/e-iris-rural-2023/>

Fundación Cepaim. (2023j). *Empleo y formación*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/empleo-y-formacion/>

Fundación Cepaim. (2023k). *Enredadas*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/desarrollo-rural/enredadas-2023/>

Fundación Cepaim. (2023l). *FormaT: detección y acompañamiento a mujeres migrantes en situaciones de violencias machista*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/igualdad-y-no-discriminacion/format-deteccion-y-acompanamiento-a-mujeres-migrantes-en-situaciones-de-violencias-machistas-2023/>

Fundación Cepaim. (2023m). *Igualdad, No Discriminación e Interseccionalidad*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/igualdad-y-no-discriminacion/>

Fundación Cepaim. (2023n). *Integración sociolaboral de familias inmigrantes en zonas rurales despobladas. Nuevos Senderos*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/desarrollo-rural/integracion-sociolaboral-de-familias-inmigrantes-en-zonas-rurales-despobladas-nuevos-senderos-2023/>

Fundación Cepaim. (2023o). *Intervención con Jóvenes y Familias*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/intervencion-con-jovenes-y-familias/>

Fundación Cepaim. (2023p). *La ARTESA, programa para la mejora de la empleabilidad de las mujeres rurales (Castilla y León)*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/desarrollo-rural/la-artesa-programa-para-la-mejora-de-las-empleabilidad-de-las-mujeres-rurales-castilla-y-leon-2023/>

Fundación Cepaim. (2023q). *MUJER RURAL AVANZA. Programa de formación para el empleo de mujeres rurales*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/desarrollo-rural/mujer-rural-avanza-programa-de-formacion-para-el-empleo-de-mujeres-rurales-2023/>

Fundación Cepaim. (2023r). *Oferta de trabajo en Barcelona*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/oferta-de-trabajo-en-barcelona-cataluna-17/>

Fundación Cepaim. (2023s). *Oferta de trabajo en Torre-Pacheco*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/oferta-de-trabajo-en-torre-pacheco-region-de-murcia-8/>

Fundación Cepaim. (2023t). *Oferta de trabajo en Valencia*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/oferta-de-trabajo-en-valencia-comunidad-valenciana-30/>

Fundación Cepaim. (2023u). *Prestación mediante acción concertada de servicios del itinerario del sistema de acogida de protección internacional regulado en el título II del reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de PI, aprobado por RD 220/2022, de 29 de marzo, por un periodo de 4 años, en las fases de valoración inicial y derivación, acogida y autonomía*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/acogida-y-proteccion-internacional/prestacion-mediante-accion-concertada-de-servicios-del-itinerario-del-sistema-de-acogida-de-proteccion-internacional-regulado-el-titulo-del-reglamento-por-el-que-se-regula-el-sistema-acogida-2023/>

Fundación Cepaim. (2023v). *Proyecto Atención Humanitaria según Real Decreto 441/2007, 3 de abril*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/acogida-y-proteccion-internacional/proyecto-atencion-humanitaria-segun-real-decreto-441-2007-de-3-de-abril/>

Fundación Cepaim. (2023w). *Retorno voluntario asistido y de reintegración sostenible*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/cooperacion-al-desarrollo-y-al-codesarrollo/retorno-voluntario-asistido-y-de-reintegracion/>

Fundación Cepaim. (2023x). *Retorno voluntario productivo*. Cepaim. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/cooperacion-al-desarrollo-y-al-codesarrollo/retorno-voluntario-productivo/>

Fundación Cepaim. (2023y). *WELCOMING SPACES*. Recuperado de <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/desarrollo-rural/welcomig-spaces-investing-welcoming-spaces-europe-succesful-examples-hosting-non-eu-migrants-solution-shrinking-areas/>

Instituto Nacional de Estadística. (2022a). *Cifras de Población (CP) a 1 de julio de 2022*. INE. Recuperado de https://www.ine.es/prensa/cp_j2022_p.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2022b). *Principales series de población desde 1998*. INE. Recuperado de <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/l0/&file=03005.px&L=0>

Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado núm. 144, de 17 de junio de 2013*. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-6547-consolidado.pdf>

Monje Álvarez, C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. *Universidad Surcolombiana*. Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Oficina de Asilo y Refugio. (2021a). *Asilo en cifras 2021*. OAR. Recuperado de https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Asilo_en_cifras_2021.pdf

Oficina de Asilo y Refugio. (2021b). *Informe de actividad 2021*. OAR. Recuperado de https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Informe_actividad_OAR_2021.pdf

ONU: Asamblea General. *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, 14 diciembre 1951, Naciones Unidas, Tratados, vol. 189, p. 137. Recuperado de: <https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>

ONU: Asamblea General. *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 diciembre 1948, 217 A (III). Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal%09-declaration-of-human-rights>

ONU: Asamblea General. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Naciones Unidas. Tratados, 999:171, 16 de diciembre (entrada en vigor: 23 de marzo de 1976). Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf

Ortiz Duque, A. M. (1996). Fases de la intervención social con inmigrantes. *Alternativas. Cuadernos De Trabajo Social*, (4), 147–154. Recuperado de <https://doi.org/10.14198/ALTERN1996.4.11>

Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. *Boletín Oficial del Estado* núm. 179, de 27 de julio de 2022. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/27/pdfs/BOE-A-2022-12504.pdf>

Tonon, G. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. *Reflexiones latinoamericanas sobre investigación cualitativa*, 47-68. Recuperado de https://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro_reflexiones_latinoamericanas_sobre_investigacin_cu.pdf#page=48

9. Anexos

Variables sociodemográficas de los usuarios entrevistados.

Usuarios	Sexo	Edad	Estado civil	Cargas familiares	País origen	Tiempo en España	Situación administrativa	Situación laboral
Usuario 1	M	30	Separada	Hija 4 años	Venezuela	1 año y 7 meses	Permiso de trabajo	Desempleada. Realizando prácticas en un almacén a través de un curso formativo de Cepaim
Usuario 2	M	38	Casada	Hija 2 años	Colombia	Desde el 5 de octubre de 2022. En Soria desde noviembre de 2022.	Permiso de trabajo	Realizando prácticas del curso de carretillero de Cepaim
Usuario 3	H	27	Soltero	No	Marruecos	En España 1 año y 3 meses, en Cepaim 9 meses	Permiso de trabajo	Desempleado. Ha realizado dos cursos, uno de Photoshop y otro de 3D.
Usuario 4	M	42	Soltera	2 Hijos	Marruecos	Desde abril de 2019..	Permiso de trabajo	Desempleada. Realizando curso de cocina profesional en Cepaim.
Usuario 5	H	29	Soltero	En España no, pero le gustaría poder apoyar económicamente a su familia en su país de origen.	Guinea-Bissau	5 meses en total: De 10 a 17 de septiembre 2022 en Madrid. De 17 de Septiembre de 2022 en Soria.	El permiso de trabajo está en proceso de tramitación, se lo aprobarán en septiembre de 2023.	Sin permio de trabajo. Realizó curso de carretillero y curso de lengua española a través de Cepaim.
Usuario 6	H	28	Soltero	No	Guinea Conakry	5 meses en España. 1 mes en Fuerteventura . 4 meses en Soria.	Situación no regular	Sin permiso de trabajo.
Usuario 7	H	62	Casado	Nieto 9 años	Venezuela	10 meses.	Asilo en trámite.	Permiso de trabajo en trámite.

Variables sociodemográficas de los profesionales entrevistados.

Profesionales	Código entrevista	Sexo	Edad	Categoría profesional	Tiempo de experiencia en el puesto
Coordinadora 1	TS1	M	42	Coordinadora	5 meses
Trabajador Social 1	TS2	M	42	Trabajadora Social	3 años
Trabajador social 2	TS3	M	32	Trabajadora Social	5 meses
Trabajador social 3	TS4	M	40	Trabajadora Social	7 meses